

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor ORTIZ DE SOLORZANO Y ARBEX, en nombre y representación de THE SOUTHLAND CORPORATION, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18-3-1991 que denegó la marca 1.214.302. «7 a 11»; recurso al que ha correspondido el número 1.250/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de noviembre de 1991.-El Secretario.-16.253-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 296/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña María Teresa Rojas Chamorro y don Fernando Lucas Albarrán, en reclamación de 875.894 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de los días 24 de febrero de 1992, 24 de marzo de 1992 y 23 de abril de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya una cantidad igual, al menos, del

20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio denominado Hita de Pedraza y el canal al poniente de la población de Tomelloso, en el kilómetro 1,700, con una superficie de 1.440 metros cuadrados; dentro de su perímetro existe una pequeña vivienda, compuesta de cuatro habitaciones y servicio, un local y un porche, ocupando todo lo edificado 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.333, folio 147, finca 32.502, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Tasada pericialmente en 58.330.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.-El Secretario.-6.400-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 106/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Cofeba, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, y contra doña María del Sagrario Blanco Fernández, sobre reclamación de cantidad; dicha demandada tenía su domicilio en esta ciudad, calle Campo Real, número 43, 3.ª B, hoy en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre del presente año, que contiene el siguiente fallo:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña María del Sagrario Blanco Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, «Cofeba, Sociedad Anónima», de la suma de 32.000.000 de pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses pactados legales y costas causadas, y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia. Firmado y rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada por edictos ante su ignorado paradero, haciéndola saber que podrá interponer recurso de apelación en el término de cinco días, expido el

presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcalá de Henares a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.-El Secretario.-9.146-C.

ALMERIA

Edictos

Doña Adela Frias Román, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 474/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Grupo Hoteles Playa, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 21 del mes de febrero de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la cantidad de 224.200.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 del mes de marzo de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 20 del mes de abril de 1992, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio destinado a hotel, hoy denominado hotel «Playa-Luz», con capacidad de 150 habitaciones, y 10 habitaciones más para el personal del hotel, sito en El Palmer, término de Enix-Almería. Compuesto de 13 plantas, con una superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados, sobre un solar de 64

áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con carretera Málaga-Almería; poniente, con la carretera al pie del Coto del Palmer; por el sur, con el mar, y al este, también con el mar y con la desembocadura del barranco del Palmer. Inscrito al tomo 1.528, libros 102 y 110 de Enix, folio 92, finca número 2.787-N, del Registro de Roquetas de Mar.

Valorada en la cantidad a efectos de subasta de 224.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de octubre de 1991.-La Juez, Adela Frias Román.-El Secretario.-6.393-3.

★

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 553 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, frente a don Javier María Gómez Matute, vecino de Madrid, calle Atocha, número 91, y frente a don Jesús, María Gómez Matute, doña María Rosario Cancio Alvarez, don Román Gómez Matute y doña Ana María Blanco de Ameller, todos vecinos de Pozuelo de Alarcón, con domicilio en calle Sevilla, número 2, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y otras 2.300.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo pronunciamiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de marzo del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de abril del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplicada por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Cochera en El Sotillo, barrio de San José (Nijar), con superficie construida de 21 metros cuadrados. Señalada con el número 4 de régimen interior y con el 10 de los elementos individuales. Cuota: 2 por 100. Inscrita al tomo 557, libro 226, folio 210, finca número 16.869.

Valoró esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana.-Terreno en El Sotillo, San José (Nijar), de superficie 109 metros cuadrados. Sobre el mismo existe un apartamento dúplex con superficie construida en ambas plantas de 100,10 metros cuadrados. Cuota: 14 por 100. Inscrita al tomo 557, libro 226, folio 196, finca 16.862.

Valoró esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.-Cochera sita en la parte posterior en planta baja señalada con el número 8 de los elementos comunes del edificio de dos plantas en El Sotillo, San José (Nijar). Superficie construida 24,84 metros cuadrados. Cuota: 4 por 100. Inscrita al libro 347, tomo 1.574, folio 24, finca 16.896.

Valoró esta finca en 500.000 pesetas.

Urbana.-Apartamento sito en planta alta, número 4 de los elementos individuales del edificio de dos plantas en el Sotillo, San José (Nijar), con superficie construida de 85,98 metros cuadrados, con dos terrazas que miden 91,08 metros cuadrados. Cuota: 20 por 100. Inscrita al libro 347, tomo 1.574, folio 26, finca 16.892.

Valoró esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda unifamiliar en planta baja con una superficie construida de 141,60 metros cuadrados, una cochera de 39 metros cuadrados, sobre un solar de 1.650 metros cuadrados, sito en El Sotillo, barrio de San José (Nijar). Inscrita al tomo 1.574, libro 347, folio 22, finca número 18.153.

Valoró esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.-La Secretaria.-6.407-3.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1991, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Jesús María Viera Peña y doña Hilda Cano Accedo, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de febrero, 23 de marzo y 17 de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 62. Vivienda primero B, es del tipo A-1, mide 87 metros 81 decímetros cuadrados útiles, y según se entra en ella, linda: Frente, rellano ascensor, vivienda C de sus mismas planta y escalera y patio; derecha, patio y soportales del edificio que lo separan de la zona de aparcamiento; izquierda, ascensor, rellano y vivienda A de sus mismas planta y escalera, y espalda, zona libre que separa a los dos bloques. Inscrición segunda de la finca número 5.697 del folio 12, tomo 1.583, libro 99.

A efectos de subasta la finca ha sido tasada en 7.130.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-La Secretaria.-9.153-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1989, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cal Ferrer, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 25 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Edificio sito en el pueblo de Avinyó, plaza Mayor, número 18, edificio sobre un solar de superficie 306 metros 75 decímetros cuadrados. En la parte que da a la plaza consta de planta baja, primer y segundo piso; en la parte que da frente a la calle Doctor

Fléming, de sótano, aprovechando el desnivel de la calle, bajos y primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 2.055, libro 37 de Avinyó, folios 41 vuelto, finca 1.554, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.791-A.

★

Dona Marta Font Marquina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 575/1987 (sección 4.ª), promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Rosa Solsona Jordana, doña Ana María Fernández Maurell, don José Antonio Ruiz Pareja y don Carlos Prim Moncusí, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1992, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 26 de marzo de 1992, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 28 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Piso tercero, puerta primera, que es la entidad número 9, en la quinta planta de la casa

números 38 y 40 de la calle de Ignacio Iglesias, de Badalona. Superficie de 93 metros 5 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de 6 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: al frente, sur del edificio, con la calle Ignacio Iglesias; izquierda entrando, oeste, con la finca de doña Teresa Marinello Vidal y parte con la caja de la escalera general, rellano por donde tiene entrada el patio de luces; derecha, este, con la calle del Dos de Mayo; espalda, norte, con el piso de esta misma planta, puerta segunda, con rellano de la escalera general; debajo, con el piso segundo, puerta primera, y encima, con el piso ático, puerta primera. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 6.90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.490, libro 561, folio 117, finca número 26.418, actualmente finca 7.859, tomo 2.907, libro 101, folio 121.

Lote número 2. Urbana. Número 1. Vivienda situada en el primer piso, puerta primera, del edificio «Industria», sito en el paraje Arenal, del término de Palamós, a la derecha subiendo, compuesta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, aseo, con una superficie de 55 metros 15 decímetros cuadrados, o la real contenida en sus linderos, lindante, al norte, con vuelo de la acera pública que la separa de la calle Industria; al sur, mediante pared medianera, con edificio contiguo denominado «Santa Marina»; al este, con vuelo mediante terreno común, que es patio, que lo separa del conjunto denominado Chile, y al oeste, por donde tiene su entrada, parte con caja de escalera y parte mediante pared medianera, con la vivienda segunda del mismo rellano -unidad número 2-; por debajo, con los semisótanos, y por encima, con la vivienda puerta primera del segundo piso -unidad número 3-. La propiedad de esta vivienda lleva ancha la utilización del espacio denominado número 4 de la planta semisótano, que, teniendo su entrada por la calle Industria; linda: al este, con los espacios números 5 y 6, y por el oeste, con el espacio número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.622, libro 122, folio 34, finca número 5.235-N.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 7.152.750 pesetas el lote número 1, y a la suma de 6.066.500 pesetas el lote número 2.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.-La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.-9.792-A.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 674/1989-2.ª, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (La Caixa), contra don Manuel Puig Murtra y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.156.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1992 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las

subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, escalera B, del cuerpo de edificación mayor del edificio sito en San Andrés de Llanereras, de procedencia del Mas Badrinas. Mide una superficie útil de 101,20 metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. Linda, por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte con caja y rellano de la escalera y parte con resto de terreno no edificado; por la derecha entrando, con el piso segundo, puerta única, del bloque o escalera C; por la izquierda, con el piso puerta primera de esta misma planta, y por el fondo, con resto de terreno no edificado. Cuota de participación, 1,80. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.951, libro 138 de Llanereras, folio 155, finca 3.104-N.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1991.-Magistrado, el Secretario.-9.793-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1987, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Alejandro Fuentes Lastres, en representación de don Francisco del Cerro Barris, contra don Jesús Pérez Mariñas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Pérez Mariñas, consistente en los derechos de propiedad que ostenta el referido demandado sobre el piso once, puerta primera, de la vivienda número 55, base del inmueble, paseo Marítimo, pasaje Sicilia, número 2 del grupo 19, Almirante Cervera, de esta ciudad, con una superficie del orden de los 75 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1992, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.967-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 727/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Luis Luna Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada:

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tipo «D», radicada en planta octava alta, del edificio denominado «San Rafael». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 856, libro 377, folio 47, finca 17.720, inscripción segunda. Tipo: 46.238.125 pesetas.

Vivienda tipo «C», radicada en la planta octava del edificio «San Rafael». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 856, libro 377, folio 45 vuelto, finca 17.718, inscripción cuarta. Tipo: 26.824.375 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—9.130-C.



Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Higinio Rodríguez Corbilló y Estrella Rodríguez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1992, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin

sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, tipo D, de la planta novena, de la calle La Florida, número 3, de Baracaldo, de 73,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 2.204, libro 529 de Baracaldo, folio 126, finca 32.652. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—6.399-3.

#### CANGAS DE ONIS

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido judicial, en propuesta de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal número 248/1991, a instancia de doña Dolores Argüelles Villa, representada por el Procurador señor San Miguel Villa, contra don Eric Ives Tremel y otros, sobre reclamación de cantidad derivada de circulación de vehículo de motor, por medio del presente se convoca a juicio verbal a don Eric Ives Tremel, don Jean Pierre Deshoyer y la «Cía. Les Assurances Mutuelles Agricoles Groupama Dármor» el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles ni oírles.

Dado en Cangas de Onís a 22 de noviembre de 1991.—La Secretaria, María del Pilar de Campo García.—6.386-3.

#### CORDOBA

##### Edictos

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 565/1989 se siguen autos de juicio de ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Luna López y doña Francisca Mantas Jaramillo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración el próximo día 21 de febrero de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 31 de marzo de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 28 de abril de 1992, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, situado en el número 34 de la calle Alta, en su planta baja. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, inscripción primera, finca 4.998, folio 63, tomo 852, con una superficie de 402 metros 15 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Tipo primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.-El Secretario.-6.398-3.

★

Don Pedro J. Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/1989 se siguen autos de juicio de ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Caballero Sedano y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración el próximo día 6 de febrero de 1992 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 14 de abril de 1992, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primero. Automóvil, marca «Ford», modelo Orion Ghia 1.6 D, matrícula CO-9124-T, que fue matriculado en 1988. Tipo primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Segundo. Piso séptimo, letra D, situado en la planta séptima de la casa número 5 de la avenida del Ministerio de la Vivienda, con superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.486, libro 1.486.426-2.º, folio 214, finca 31.922, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

Tercero. Piso segundo-3, en la avenida Virgen de Fátima, 51, con superficie útil de 72,55 metros cuadrados y construida de 87,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.651, folio 173 vuelto, finca 46.521, inscripción quinta. Tipo primera subasta: 4.350.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro J. Vela Torres.-El Secretario.-6.385-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 573/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Enrique Ballesta, doña Angeles Mata Cobano, don Santiago Enrique Ballesta, y doña Josefa Amenara Liñán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Pedazo de terreno de secano e indivisible, radicante en el paraje «Dhesa de Vallerhermoso», término del Viso de los Pedroches, de cabida 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 29 centiáreas, que linda: Al norte, con terrenos de José López Moreno; al sur, con callejón de servidumbre; al este, con terreno de José Ramírez Sánchez, y al oeste, con la carretera del Viso a Santa Eufemia.

Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

Nave de aprovechamiento agropecuario, con sala de ordeño y cebado de ganado de cerda, con una superficie de 480 metros cuadrados.

Casa labor con distintas habitaciones y dependencias propias para su uso, con una superficie de 220 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, libro número 17, folio 158, tomo 200, finca registral número 1.338, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-9.152-C.

#### CUENCA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 75/1989, seguidos a instancia de «Caja de

Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», representado por la Procuradora doña María Josefa Herráiz Calvo, contra Jesús García Velázquez y María Dolores Soria Valiente, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 17 de enero de 1992 próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 18 de febrero de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en calle Angel del Alcázar, 35, 3.º A, de Cuenca, con una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, salón comedor, cocina con despensa, dos dormitorios y baño. Siendo el tipo de subasta de 5.044.130 pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.132-C.

★

La señora Juza de Primera Instancia del número 3 de Cuenca y su partido, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra Justo Gutiérrez Flores y Victoria Fernández Fernández, mayores de edad, cónyuges, y con domicilio en Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), calle General Mola, 86, sobre reclamación de 2.763.653 pesetas de principal, 462.742 pesetas de intereses, al tipo pactado hasta el 28 de mayo, más 750.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juz-



gado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 21 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 24 de febrero de 1992; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 24 de marzo de 1992; sin sujeción a tipo.

Teniendo lugar todas ellas a las once horas, en los días indicados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Un solar en Argamasilla de Calatrava, con entrada por la calle Onésimo Redondo, sin número de gobierno, con una superficie de 444 metros cuadrados, en la que se halla comprendida un porche de unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.338, libro 148, folio 148, finca número 10.351; su valoración a efectos de subasta es de 5.000.000 de pesetas, sirviendo el presente de notificación expresa a los deudores.

Dado en Cuenca a 27 de noviembre de 1991.—La Jueza.—El Secretario.—9.147-C.

### EL BARCO DE VALDEORRAS

#### Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo número 29 de 1990, promovido por la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señoría González Carro, contra don José María Rodríguez Martínez y doña Amparo Martínez López, mayores de edad, vecinos de Terminiñana, en este municipio, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes y derechos embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

Los derechos hereditarios que corresponden a don José María Rodríguez Martínez como heredero de su tía doña Laura Rodríguez Rodríguez y como heredero de su padre, don Antonio Rodríguez Rodríguez, sobre las siguientes fincas:

A) De la herencia de doña Laura Rodríguez Rodríguez:

Fincas inscritas en el tomo 351 del archivo del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, libro 74, folios 65 y 66, fincas números 8.911 y 8.912:

Finca número 8.911.—Folios 75, libro 74, de El Barco, tomo 35. Urbana. Casa de alto y bajo denominada «La Nueva de Abajo», en Terminiñana, municipio de El Barco de Valdeorras; que tiene de extensión superficial de unos 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, en finca de María Ángela Rodríguez López, ahora de María Laura Rodríguez Rodríguez, sur sus herederos; fondo, sur, herederos de Antonio Rodrí-

guez Rodríguez, y frente, que es el norte, era de majar de María Ángela Rodríguez López. Su valor en 2.800.000 pesetas.

Finca número 8.912.—Al folio 66, libro 74 de El Barco. Rústica. Labradío que denominan «El Huerto», en el municipio de El Barco de Valdeorras, que tiene una extensión superficial de 3 áreas 88 centiáreas; labradío-regadío. Linda: Norte, era de majar de María Ángela Rodríguez López; sur, terreno de la misma señora; este, de Jesús Sánchez, y oeste, también finca de María Ángela Rodríguez López y ahora de Laura Rodríguez Rodríguez, hoy sus herederos. Se valora en la cantidad de 800.000 pesetas.

Suma el valor de estas dos fincas: 2.800.000 pesetas.

Corresponde a don José María Rodríguez Martínez la mitad de una tercera parte indivisa de las mismas, o sea, una sexta parte (otra sexta parte es de su hermano Antonio), con valor de 466.666 pesetas.

B) De la herencia de doña Laura Rodríguez Rodríguez y don Antonio Rodríguez Rodríguez, perteneciendo a cada causante una cuarta parte indivisa (a don Antonio Rodríguez Rodríguez, con carácter ganancial de su matrimonio con doña Amparo Rodríguez López), las otras dos cuartas partes pertenecen a don Roberto y a don Raúl Rodríguez Rodríguez, con carácter ganancial de éstos. Son las siguientes:

Finca número 8.929.—Folio 84, libro 74 de El Barco. Urbana, casa llamada «La Vieja», en estado ruinoso, con dos pequeños terrenos accesorios a sus aires este y oeste, en término municipal de El Barco, hoy acondicionada, que mide unos 100 metros cuadrados; correspondiendo 70 metros cuadrados a la parte edificada. Linda: Norte y sur, camino; este, también camino, y oeste, herederos de Antonio Rodríguez. Se valora el conjunto de la finca en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 8.930.—Al folio 85 de igual libro y tomo. Urbana, pajar sito en este municipio de El Barco de Valdeorras, de unos 50 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur y oeste, de María Ángela Rodríguez López, y este, de Jesús Sánchez, hoy acondicionada. Valorada en la suma de 4.000.000 pesetas.

Finca número 8.931.—Al folio 86 de igual tomo y libro. Urbana, casa bodega denominada «La Cueva», en este municipio; de unos 40 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, herederos de Antonio Rodríguez, y oeste; herederos de Enrique Delgado. Valorada en 600.000 pesetas.

Finca número 8.932.—Al folio 87 de igual libro y tomo. Rústica. Prado en «Riegas de Abajo», término municipal de El Barco, que tiene de extensión superficial 41 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur y oeste, de Domingo Murias, y este, de Alfonso Jares. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 8.933.—Al folio 88 de mismo libro y tomo. Rústica, terreno a «Eira de Majar», «Aira», sita en el término de El Barco, de unos 50 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, casa y huerto de María Ángela Rodríguez López, y oeste, camino de servidumbre. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 8.934.—Al folio 89 de igual tomo y libro. Rústica, viña en el paraje «As Riegas» la pequeña, en el término de El Barco; de 1 área 78 centiáreas, que linda: Norte, Rafael Domínguez; sur y este, herederos de Ramón González, y oeste, los mismos. Valorada en 220.000 pesetas.

Finca número 8.935.—Al folio 90, de igual tomo y libro. Rústica, viña en el paraje y nombre de «As Riegas», término de El Barco, que tiene de extensión superficial 16 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de Cesáreo Valcárcel; sur y oeste, de Enrique Vedo. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Finca número 8.936.—Al folio 91 del mismo libro y tomo. Rústica, terreno sin cultivo en el paraje de «O Pe da Costa», término de El Barco; de 27 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de Juan López; este, herederos de José García, y oeste, Segundo Acebedo. También linda al este con herederos de Evarildo, González. Valorada en 2.150.000 pesetas.

Finca número 8.937.—Al folio 92 de igual libro y tomo. Rústica, viña «Do Campo», término municipal de El Barco; de unas 20 áreas 37 centiáreas. Linda:

Norte, Jesús García y otro; sur, camino y vía férrea; este, Manuel Barrio, y oeste, herederos de Antonio Delgado. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Finca número 8.938.—Al folio 93 de igual libro y tomo. Terreno sin cultivo en el paraje y nombramiento de «O Campo», término municipal de El Barco; de 14 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Neira; sur, vía férrea; este, herederos de Santiago Álvarez, y oeste, Guala Prada. Valorada en 1.280.000 pesetas.

Finca número 8.939.—Al folio 94 de igual libro y tomo. Rústica. Monte bajo en el paraje de «O Xestal», municipio de El Barco; de 27 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, heredero de Marcelino Núñez; este, los de Antonio Delgado, y oeste, los de Santiago Álvarez. Valorada en 60.000 pesetas.

Finca número 8.940.—Al folio 95, de igual libro y tomo. Rústica. Viña en «O Cortiñeiro», municipio de El Barco; de 15 áreas 2 centiáreas. Sin afección de la carretera vía de penetración a Galicia y con pérdida de unos 580 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Teresa Álvarez y otro; este, Anita García, y oeste, Pascasio Delgado. Linderos iniciales. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Finca número 8.941.—Al folio 96 de igual libro y tomo. Rústica en el nombramiento de «Cercada», en La Puebla, término de El Barco; de 44 áreas. Linda: Norte, camino; sur, cauce de agua; este, herederos de Antonio Rodríguez. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca número 8.942.—Al folio 97 de igual libro y tomo. Rústica, prado en el paraje «O Lavadoiro», municipio de El Barco; de 11 áreas. Linda: Norte y sur, carretera provincial; este, herederos de Antonio Quiroga, y oeste, de Joaquín Rodríguez. Se rectifica, linda: Norte, camino público. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Finca número 8.943.—Al folio 98 de igual libro y tomo. Rústica. Monte bajo al nombre de «Penclas», término de El Barco, de 16 áreas. Linda: Norte, Bernardo Vedo; sur, camino de La Portela; este, herederos de Andrés Vedo, y oeste, herederos de Civil de Arcos. Valorada en la suma de 280.000 pesetas.

Finca número 8.944.—Al folio 99 del mismo libro y tomo. Rústica, monte bajo al nombre de «Folgateira», municipio de El Barco; de unas 5 áreas. Linda: norte, Manuel Aristegui; sur, herederos de Antonio Neira; este, de Leandro de Vegamolinos, y oeste, herederos de José Arias. Valorada en 30.000 pesetas.

Finca número 8.945.—Al folio 100 de igual libro y tomo. Rústica. Labradía a huerto regadío en el nombramiento de «A Tía Victoria», término de El Barco; de 3 áreas. Linda: Norte, Antonio Rodríguez; sur y oeste, camino; este, herederos de Jesús Méndez. Valorada en 240.000 pesetas.

Finca número 8.946.—Al folio 101 de igual libro y tomo. Rústica, terreno sin cultivo sito en «Cima de la Casa», término de El Barco; de 1 área. Linda: Norte y demás vientos, con camino. Valorada en la suma de 65.000 pesetas.

Finca número 8.947.—Al folio 102 de igual libro y tomo. Rústica, terreno a monte bajo, sito en «Carballeira», municipio de El Barco; de 2 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Fernando Fernández; sur y este, de Andrés Sánchez, y oeste, los de Alvaro González. Valorada en la suma de 47.000 pesetas.

Suma el valor de estas 19 fincas: 33.422.000 pesetas.

Corresponde a don José María Rodríguez Martínez una sexta parte en la cuarta parte indivisa perteneciente a la herencia de doña Laura Rodríguez Rodríguez sobre las 19 fincas precedentemente relacionadas (igual a una veinticuatroava parte indivisa de las mismas). Valor de estas veinticuatroava parte (33.422.000: 24) igual a lo que resulta sumando la veinticuatroava parte de todas ellas: 1.392.583 pesetas.

Corresponde a don José María Rodríguez Martínez una cuarta parte de la cuarta parte indivisa perteneciente a la herencia de don Antonio Rodríguez Rodríguez sobre las 19 fincas precedentemente relacionadas (igual a una dieciséisava parte indivisa de las mismas). Valor de esta dieciséisava parte (33.422.000: 16) igual a lo que resulta sumando la dieciséisava parte de todas ellas: 2.088.875 pesetas.

C) De la herencia de don Antonio Rodríguez Rodríguez, adquiridas por éste por donación y, por tanto, privativas de dicho causante, son las siguientes:

Finca número 8.612.-Urbana. Casa de alto y bajo, que mide 48 metros cuadrados, en el pueblo de Terminiñana, municipio de El Barco de Valdeorras. Linda: Norte, que es derecha, entrando, camino vecinal; izquierda, huerto de Antonio Rodríguez, hoy sus herederos; frente, camino de servidumbre de la donante María Angeles Rodríguez López. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca número 8.613.-Rústica. Terreno labradío, con regadío, que mide 3 áreas 50 centiáreas, sita en el paraje de «A Bouza», municipio de El Barco de Valdeorras. Linda: Norte, Jesús García; sur, Jesús Gutiérrez; este, cauce de agua, y oeste, Magin Rodríguez y otros. Valorada en la suma de 650.000 pesetas.

Suma el valor total de estas dos fincas: 3.150.000 pesetas.

Corresponde a don José María Rodríguez Martínez la mitad indivisa de estas dos fincas, pertenecientes a la herencia de don Antonio Rodríguez Rodríguez. Valorada dicha mitad (suma de las mitades de cada una de ellas) 1.575.000 pesetas.

Total valor de las participaciones de don José María Rodríguez Martínez sobre los bienes relacionados en los distintos grupos A), B) y C), que se sacan a subasta: 5.523.124 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero de 1992, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 16 de marzo siguiente, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 9 de abril de 1992, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 25 de noviembre de 1991.-El Juez: Javier de Blas García.-El Secretario.-6.395-3.

## FERROL

### Edicto

Don José Manuel Mariño Coto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado número 466/1989, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ombaño Castro, contra don Intxestio Comba Garrado y doña Luz Feaga Varela, declarados en rebeldía, se acordó proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Servirá de tipo para la subasta el del valor asignado a los bienes y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que podrá cederse el remate a tercero.

Si por algún motivo justificado no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se hará en el siguiente hábil.

Tratándose de un arrendamiento queda a expensas de la notificación al arrendador del tipo del remate por si ejerce su derecho de tanteo o retracto.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el siguiente día 25 de marzo, a la misma hora, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el siguiente día 24 de abril, a la misma hora, e iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo. Debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Se sacan los bienes a subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad al haberlo así instado el demandante. Los autos de hallan a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado. Entendiéndose, caso de rematar, que los acepta como bastantes sin derecho a exigir otros. Quedando subrogado en las cargas anteriores si las hubiere.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 1. Planta baja en la casa sin número de la avenida de Santa Marina y calle Viviendas Sindicales, en esta ciudad, con frente a la calle Viviendas Sindicales, que es un local sin dividir de la superficie útil de 312 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte/derecha, herederos de Pedro Santiago y portal del edificio, situado en el centro; sur/izquierda, avenida de Santa Marina y portal del edificio, situado en el centro; este, calle Viviendas Sindicales, y oeste, Marina Fernández Calvo. Tomo 1.401, libro 476, de Ferrol, folio 13, finca 40.552.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1. Planta de sótano sin dividir del edificio sin número, con frente a la avenida de Santa Marina; superficie de 825 metros cuadrados. Tomo 1.401, libro 503, folio 153, finca 42.742.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 9. Piso 1.º, letra «J», de la casa número 20/22 de la calle Fontemoura; superficie útil de 99 metros cuadrados. Tomo 1.403, libro 504, folio 1, finca 42.732.

Tasada en 4.600.000 pesetas.

4. Urbana. Número 19. Piso 3.º, letra «F» del edificio sin número, misma casa y finca anteriores. Superficie de 82,88 metros cuadrados. Tiene como anejo un desván. Tomo 1.403, libro 504, folio 31, finca 42.742.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Mariño Coto.-El Secretario.-9.134-C.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María del Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de embargo civil número 116/1990, dimanante de ejecución 249/1987, del Tribunal Supremo, para ejecución de sentencia dictada por el Juzgado Municipal de Tampere, segundo departamento, Finlandia, en virtud de la quiebra de la Sociedad Tehadaspukitus Oy, representada por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra Aiso Valdemar Lohio, en procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del

presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de la tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Finca número 40.-Apartamento tipo uno, señalado con el número 401 de la planta cuarta en altura del edificio sito en término de Fuengirola, en la urbanización «Los Pacos», sin número de gobierno, al partido de la Carhuéla y la Loma.

Inscrita al libro del Registro de la Propiedad de Fuengirola, folio 217, número 10.611-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, de esta ciudad y hora de las once del día 28 de enero de 1992.

### Condiciones

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 28 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Navajas Rojas.-El Secretario.-9.120-C.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1990, a instancias de «Caja General de Ahorros Granada», que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 21 de febrero de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastan-

tes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa situada en la calle General Yagüe, de Mengibar (Jaén), señalada con el número 8, de 413,5 metros cuadrados. Finca número 7.056.

Valorada en 17.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.397-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 430-01, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Dibamar Granada, Sociedad Anónima»; «Dibamar España, Sociedad Anónima»; don Sebastián Torres Pérez, doña María del Carmen Ibáñez Gómez, don Antonio Torres Moreno, doña María del Pilar Ibáñez Gómez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1992, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1. Finca registral número 32.989, sólo en cuanto a la superficie de 10 áreas, 33 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, sita en el paraje de la «Azohía», diputación de Perin, término de Cartagena (Murcia). Se trata de zona rústica próxima a la zona urbana de San Ginés. Ello repercute en valor de mercado y teniendo en cuenta que no ha sido posible la identificación de la finca. Propiedad de don Sebastián Torres Pérez y si su cercanía a la zona urbana de San Ginés se tasa en función a ello en la cantidad de 1.188.525 pesetas.

2. Finca registral número 10.566. Registro de Mutil.-Mitad indivisa a nombre de don Sebastián Torres Pérez y doña María del Carmen Ibáñez Gómez. Apartamento tercero, letra G del bloque número 2 de la urbanización «Mayorazgo», pago de Rioseco. Tiene una superficie útil de 63,69 metros cuadrados. Se tasa la indicada mitad indivisa en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3. Furgoneta «Renault», modelo Master T 35 D, matrícula GR-7818-O, a nombre de «Dibamar Granada, Sociedad Anónima». Su valor: 950.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.107-C.

— ★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 2 de marzo de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de abril de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local sito en planta de semisótano, sin número, en calle sin nombre, paraje del Caminillo, parroquia de Santa Catalina de Loja, de 452,94 metros cuadrados, finca número 22.078.

Valorado en 10.446.800 pesetas.

Local sito en planta baja del edificio sin número, en calle sin nombre, paraje del Caminillo, parroquia de Santa Catalina de Loja, de 316,4 metros cuadrados, finca número 22.975.

Valorado en 7.193.200 pesetas.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.799-A.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 516/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Compañía mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra Adib Tawfig Ahmad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Local en planta alta, distinguido con el número 41, en el término municipal de Abona, en el centro comercial «City Center», de playa de Las Américas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 712 del archivo, libro 257 de Arona, folio 108, finca número 25.643, inscripción cuarta.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 45.200.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001851691, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y día 4 de marzo de 1992 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ello el día 6 de abril de 1992, a las doce horas.

Sirva este edicto de notificación de las fechas de la subasta al demandado.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de noviembre de 1991.-La Juez, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-9.110-C.

### HUESCA

#### Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 108/1991, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Luis Ciprés Lanuza, doña María Rosa Moreu Bellostas y doña Teodora Bellostas Sarasa, se ha señalado el día 4 de marzo de 1992 para la celebración de la primera subasta, el día 3 de abril de 1992 para la segunda y el día 8 de mayo de 1992 para la tercera subasta, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:



Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa con corral y era en el pueblo de Quincena, en la calle Unica, número 30, de 240 metros cuadrados. Linda: Al este, con Nicolás Puivecin; al sur, con José Moreu y Pedro José Moreu; al oeste, con José Moreu, y al norte, con dicha calle.

Inscrita al tomo 1.619, libro 11, folio 122, finca número 998 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—9.800-A.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edictos

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 340/1990, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros de Jerez, contra «Artevejer, Sociedad Limitada», ha recaído la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Juez sustituta señora Ríos Jiménez. En Jerez de la Frontera a 3 de diciembre de 1991.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito juntamente con ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, unanse a los autos de su razón y conforme se solicita, y en aras de evitar problemas ulteriores, se accede a la petición de la parte actora en orden a librar nuevos despachos para hacer constar que el tipo de 66.000.000 de pesetas señalado para las subastas en el presente procedimiento, se entiende referido a 33.000.000 de pesetas para cada una de las fincas. Dese a tal rectificación la misma publicidad acordada en el anterior proveído y librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Chiclana de la Frontera, a fin de proceder a la notificación al demandado y publicación del edicto en el tablon de anuncios de éste, despachos que serán entregados a la actora para su gestión.

Así lo manda y firma su señoría, de que doy fe.»

Las fincas a que se refiere dicha resolución son las siguientes:

Parte de casa en la marcada con el número 19 de la calle Sagasta, de la ciudad de Vejer de la Frontera (Cádiz), compuesta dicha parte de un salón con su puerta de entrada al mismo, que es la de la izquierda, y que mide 438 metros cuadrados Linda: Por la derecha, enarando, con casa número 21 de don Francisco García Sánchez y otros; por la izquierda, con la casa número 16 de don Antonio y doña Dolores Valdés Romero y otros, y por el fondo, con el Barranco de las Porras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), al

tomo 1.259, libro 245, folio 117, finca 791-N, inscripción vigésima tercera.

Finca rústica susceptible de división si respecta a la unidad mínima de cultivo, artículo 47 LRDA. Parcela de tierra en el sitio del Valle, extramuros de Vejer de la Frontera (Cádiz). De cabida de 250 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con la parcela número 3 de la finca principal de donde se segrega; al sur, con la parcela número 5 de la finca principal de donde se segrega; al este, con la calle Lomas de Clarinas, que la separa del resto de la finca principal de donde se segrega, hoy calle Antonio Machado, y al oeste, con la avenida de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), tomo 1.271, libro 246, folio 58, finca 11.906, inscripción tercera.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de diciembre de 1991.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—9.796-A.



Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 172/1991-T se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Manuel Enriquez Moreno Rodríguez y doña María Dolores Rey Gencyro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 17 de enero de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta, el día 18 de febrero de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1992. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio Llano Alegre, antes Llano de la Espartosa, Saucedo o Paliljejos, término

de Chiclana de la Frontera, de 118 metros cuadrados. Es parte de la parcela número 8 de la tabla «D» en la finca matriz de que procede y se segregó. Dentro de su perímetro existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie construida de 63 metros cuadrados, y consta de salón esta-comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, un cuarto de baño completo, pasillo distribuidor y cocina con puerta de servicio y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 971, folio 51 vuelto, libro 506, finca número 30.542, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 8.910.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—9.797-A.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 559/1991 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Colina Gómez, contra la Entidad mercantil «Alfajita, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 2.º, de esta ciudad, el día 20 de febrero de 1992, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los abajo indicados, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Viviendas tipo 1, en planta baja, fincas registrales números 8.062, 8.065, 8.070, 8.073, 8.078, 8.081, 8.086, 8.089, 8.094, 8.097, 8.102, 8.105, 8.110, 8.113, 8.158, 8.161, 8.206 y 8.209, cuyo tipo de tasación es de 8.400.000 pesetas.

Cada una de las viviendas tipo 3, en planta baja, fincas registrales números 8.066, 8.069, 8.074, 8.077, 8.082, 8.085, 8.090, 8.093, 8.098, 8.101, 8.106, 8.109, 8.114, 8.117, 8.154, 8.157, 8.165, 8.202, 8.205, 8.210 y 8.213, cuyo tipo de tasación es de 7.980.000 pesetas.

Cada una de las viviendas tipo 1, en planta alta, fincas registrales números 8.063, 8.064, 8.071, 8.072, 8.079, 8.080, 8.087, 8.088, 8.095, 8.096, 8.103, 8.104, 8.111, 8.112, 8.159, 8.160, 8.207 y 8.208, cuyo tipo de tasación es de 7.875.000 pesetas.

Cada una de las viviendas tipo 3 en planta alta, fincas registrales números 8.067, 8.068, 8.075, 8.076, 8.083, 8.084, 8.091, 8.092, 8.099, 8.100, 8.107, 8.108, 8.115, 8.116, 8.156, 8.163, 8.164, 8.204, 8.211 y 8.212, cuyo tipo de tasación es de 7.560.000 pesetas.

## Descripción de fincas

## Distribución y superficies:

Viviendas tipo 1. Las viviendas tipo 1 se componen de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Las viviendas de este tipo en planta baja ocupan una superficie construida aproximada de 96 metros cuadrados y las de planta alta de 93 metros cuadrados de aproximada superficie construida.

Viviendas tipo 2. Las viviendas de este tipo ocupan en planta baja una superficie construida aproximada de 72 metros cuadrados y su garaje de 16 metros cuadrados de aproximada superficie construida. La planta alta ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados. Estas viviendas se componen de hall, escalera, pasillo, estar, comedor, cocina, aseo y garaje en planta baja, y en planta alta de escalera, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas.

Viviendas tipo 3. Las viviendas de este tipo en planta baja ocupan una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximados. Y las de planta alta ocupan una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados. Estas viviendas se componen de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza.

Viviendas tipo 4. Las viviendas de este tipo ocupan en planta baja una superficie construida aproximada de 72 metros cuadrados, y su garaje en esta planta ocupa aproximadamente 16 metros cuadrados de superficie construida, y la planta alta ocupa de superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Las viviendas de este tipo se componen de hall, escalera, pasillo, estar-comedor, cocina, aseo y garaje en planta baja, y en planta alta escalera, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas.

Todas las viviendas tienen propia zona ajardinada, que se concretará en su respectiva descripción.

Las zonas de viviendas están intercomunicadas por viales interiores y zonas peatonales y de acceso.

Existen además zonas no edificadas ni ocupadas por zonas comunes o viales de comunicación que constituirán fincas independientes, con posibilidad de levantarse sobre las mismas edificaciones en el futuro, según más adelante se concretará.

Los linderos del total conjunto son los mismos del total solar sobre el que se asienta, que ocupa 44.926 metros cuadrados, y que son los siguientes: Norte, con propiedad de don Cristóbal Franquis de León; por el sur, con finca matriz; por el este, finca matriz y calle abierta en la propia finca matriz, y por el oeste, con calle en proyecto abierta en dicha finca matriz.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario (Isla de Fuerteventura), al tomo 367, libro 74, folio 75, finca número 74.

Dicha finca ha sido dividida en Régimen de Propiedad Horizontal, en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Sapeña Davó en fecha 14 de octubre de 1988, al número 3.008 de protocolo.

Que el citado inmueble consta, entre otras, de las siguientes entidades registrales:

1. Número uno. Vivienda número uno, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número dos; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, zona común, y a la izquierda, finca número cuatro.

Cuota: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 82, finca número 8.062, inscripción primera.

2. Número dos. Vivienda número dos, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cua-

drados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número uno; a la derecha, zona común y finca número uno, y a la izquierda, con las fincas números tres y uno. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 84, finca número 8.063, inscripción primera.

3. Número tres. Vivienda número tres, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número cuatro; a la derecha, fincas números dos y cuatro, y a la izquierda, pasillo común de acceso y finca número cuatro. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 86, finca número 8.064, inscripción primera.

4. Número cuatro. Vivienda número cuatro, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número tres y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número uno, y a la izquierda, finca número cinco.

Cuota: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 88, finca número 8.065, inscripción primera.

5. Número cinco. Vivienda número cinco, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número seis y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número cuatro, y a la izquierda, finca número ocho.

Cuota: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 90, finca número 8.066, inscripción primera.

6. Número seis. Vivienda número seis, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número cinco; a la derecha, finca número cinco y pasillo común de acceso, y a la izquierda, fincas números cinco y siete. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 92, finca número 8.067, inscripción primera.

7. Número siete. Vivienda número siete, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número ocho; a la derecha, fincas números seis y ocho, y a la izquierda, finca número ocho y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 94, finca número 8.068, inscripción primera.

8. Número ocho. Vivienda número ocho, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número siete y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número cinco, y a la izquierda, finca número nueve.

Cuota: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 96, finca número 8.069, inscripción primera.

9. Número nueve. Vivienda número nueve, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número diez y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número ocho, y a la izquierda, finca número doce.

Cuota: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 98, finca número 8.070, inscripción primera.

10. Número diez. Vivienda número diez, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número nueve; a la derecha, finca número nueve y pasillo común de acceso, y a la izquierda, fincas números nueve y once. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 100, finca número 8.071, inscripción primera.

11. Número once. Vivienda número once, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número doce; a la derecha, con las fincas números doce y diez, y a la izquierda, con finca número doce y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 102, finca número 8.072, inscripción primera.

12. Número doce. Vivienda número doce, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número once y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número nueve, y a la izquierda, finca número trece.

Cuota: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 104, finca número 8.073, inscripción primera.

13. Número trece. Vivienda número trece, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada

ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número catorce y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número doce, y a la izquierda, finca número dieciséis.

Cuota: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 106, finca número 8.074, inscripción primera.

14. Número catorce. Vivienda número catorce, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número trece; a la derecha, finca número trece y pasillo común de acceso, y a la izquierda, fincas números trece y quince. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 108, finca número 8.075, inscripción primera.

15. Número quince. Vivienda número quince, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número dieciséis; a la derecha, fincas números catorce y dieciséis, y a la izquierda, finca número dieciséis y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 110, finca número 8.076, inscripción primera.

16. Número dieciséis. Vivienda número dieciséis, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número quince y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número trece, y a la izquierda, finca número diecisiete.

Cuota: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 112, finca número 8.077, inscripción primera.

17. Número diecisiete. Vivienda número diecisiete, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número dieciocho y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número dieciséis, y a la izquierda, finca número veinte.

Cuota: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 114, finca número 8.078, inscripción primera.

18. Número dieciocho. Vivienda número dieciocho, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número diecisiete; a la derecha, finca número diecisiete y pasillo común de acceso, y a la izquierda, fincas números diecisiete y diecinueve.

Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 116, finca número 8.079, inscripción primera.

19. Número diecinueve. Vivienda número diecinueve, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número veinte; a la derecha, con las fincas números veinte y dieciocho, y a la izquierda, con finca número veinte y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 118, finca número 8.080, inscripción primera.

20. Número veinte. Vivienda número veinte, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número diecinueve y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número dieciséis, y a la izquierda, finca número veintiuno.

Cuota: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 120, finca número 8.081, inscripción primera.

21. Número veintiuno. Vivienda número veintiuno, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número veintidós, y pasillo común, por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número veinte, y a la izquierda, finca número veinticuatro.

Cuota: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 122, finca número 8.082, inscripción primera.

22. Número veintidós. Vivienda número veintidós, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número veintiuno; a la derecha, finca número veintiuno y pasillo común de acceso, y a la izquierda, fincas números veintiuno y veintitrés. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 124, finca número 8.083, inscripción primera.

23. Número veintitrés. Vivienda número veintitrés, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número veinticuatro a la derecha, fincas números veintidós y veinticuatro, e izquierda, finca número veinticuatro y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 126, finca número 8.084, inscripción primera.

24. Número veinticuatro. Vivienda número veinticuatro, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número veintitres y pasillo común, por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número veintiuno, y a la izquierda, finca número veinticinco.

Cuota: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 128, finca número 8.085, inscripción primera.

25. Número veinticinco. Vivienda número veinticinco, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número veintiséis y pasillo común, por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número veinticuatro, y a la izquierda, finca número veintiocho.

Cuota: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 130, finca número 8.086, inscripción primera.

26. Número veintiséis. Vivienda número veintiséis, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número veinticinco; a la derecha, finca número veinticinco y pasillo común de acceso, y a la izquierda, fincas números veinticinco y veintisiete. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 132, finca número 8.087, inscripción primera.

27. Número veintisiete. Vivienda número veintisiete, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número veintiocho; a la derecha, con las fincas números veintiocho y veintiséis, y a la izquierda, finca número veintiocho y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 134, finca número 8.088, inscripción primera.

28. Número veintiocho. Vivienda número veintiocho, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número veintisiete y pasillo común, por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número veinticinco, y a la izquierda, finca número veintinueve.

Cuota: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 136, finca número 8.089, inscripción primera.



a la derecha, finca número cuarenta y uno, y a la izquierda, finca número cuarenta y cinco.

Couta: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 168, finca número 8.105, inscripción primera.

45. Número cuarenta y cinco. Vivienda número cuarenta y cinco tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número cuarenta y seis y pasillo común, por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número cuarenta y cuatro, y a la izquierda, finca número cuarenta y ocho.

Couta: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 170, finca número 8.106, inscripción primera.

46. Número cuarenta y seis. Vivienda número cuarenta y seis, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número cuarenta y cinco; a la derecha, finca número cuarenta y cinco y pasillo común de acceso, y a la izquierda, fincas números cuarenta y cinco y cuarenta y siete. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Couta: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 172, finca número 8.107, inscripción primera.

47. Número cuarenta y siete. Vivienda número cuarenta y siete, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número cuarenta y ocho; a la derecha, fincas números cuarenta y seis y cuarenta y ocho, y a la izquierda, finca número cuarenta y ocho y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Couta: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 174, finca número 8.108, inscripción primera.

48. Número cuarenta y ocho. Vivienda número cuarenta y ocho, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número cuarenta y siete y pasillo común, por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número cuarenta y cinco, y a la izquierda, finca número cuarenta y nueve.

Couta: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 176, finca número 8.109, inscripción primera.

49. Número cuarenta y nueve. Vivienda número cuarenta y nueve, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número cincuenta y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número cuarenta y ocho, y a la izquierda, finca número cincuenta y dos.

Couta: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 178, finca número 8.110, inscripción primera.

50. Número cincuenta. Vivienda número cincuenta, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número cuarenta y nueve; a la derecha, finca número cuarenta y nueve y pasillo común de acceso, y a la izquierda, fincas números cuarenta y nueve y cincuenta y uno. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Couta: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 180, finca número 8.111, inscripción primera.

51. Número cincuenta y uno. Vivienda número cincuenta y uno, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 71 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número cincuenta y dos; a la derecha, con las fincas números cincuenta y dos y cincuenta, y a la izquierda, con finca número cincuenta y dos y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Couta: 0,391 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 182, finca número 8.112, inscripción primera.

52. Número cincuenta y dos. Vivienda número cincuenta y dos, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número cincuenta y uno y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número cuarenta y nueve, y a la izquierda, finca número cincuenta y tres.

Couta: 0,565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 184, finca número 8.113, inscripción primera.

53. Número cincuenta y tres. Vivienda número cincuenta y tres, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número cincuenta y cuatro y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número cincuenta y dos, y a la izquierda, finca número cincuenta y seis.

Couta: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 186, finca número 8.114, inscripción primera.

54. Número cincuenta y cuatro. Vivienda número cincuenta y cuatro, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número cincuenta y tres; a la derecha, finca número cincuenta y tres y pasillo común de acceso, e izquierda, fincas números cincuenta y tres y cincuenta y cinco. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Couta: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 188, finca número 8.115, inscripción primera.

55. Número cincuenta y cinco. Vivienda número cincuenta y cinco, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con finca número cincuenta y seis; a la derecha, fincas números cincuenta y seis y cincuenta y cuatro, e izquierda, zona peatonal. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Couta: 0,384 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 190, finca número 8.116, inscripción primera.

56. Número cincuenta y seis. Vivienda número cincuenta y seis, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 149 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número cincuenta y cinco; al fondo, propiedad de don Cristóbal Franquis de León; a la derecha, finca número cincuenta y tres, y a la izquierda, zona peatonal.

Couta: 0,575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 375, libro 75, folio 192, finca número 8.117, inscripción primera.

57. Número noventa y tres. Vivienda número noventa y tres, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número noventa y cuatro y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, patio interior y finca número ciento cuarenta y uno; a la derecha, patio interior y finca número noventa y seis, y a la izquierda, zona peatonal.

Couta: 0,451 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 41, finca número 8.154, inscripción primera.

58. Número noventa y cuatro. Vivienda número noventa y cuatro, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con fincas números noventa y tres y ciento cuarenta y dos y patio interior; a la derecha, patio interior y la finca número noventa y cinco, y a la izquierda, finca número noventa y tres y zona peatonal. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Couta: 0,422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 43, finca número 8.155, inscripción primera.

59. Número noventa y cinco. Vivienda número noventa y cinco, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseó, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, fincas números noventa y seis y ciento cuarenta y tres y patio interior; a la derecha, con finca número noventa y seis y pasillo común de acceso, y a la izquierda, con patio interior y la finca número noventa y cuatro. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Couta: 0,422 por 100.



Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 45, finca número 8.156, inscripción primera.

60. Número noventa y seis. Vivienda número noventa y seis, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número noventa y cinco y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, patio interior y la finca número ciento cuarenta y cuatro; a la derecha, finca número noventa y siete, y a la izquierda, patio interior y la finca número noventa y tres.

Cuota: 0,451 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 47, finca número 8.157, inscripción primera.

61. Número noventa y siete. Vivienda número noventa y siete, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número noventa y ocho y pasillo común de acceso; al fondo, finca número ciento cuarenta y cinco y patio interior; a la derecha, patio interior y finca número cien, y a la izquierda, finca número noventa y seis.

Cuota: 0,472 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 49, finca número 8.158, inscripción primera.

62. Número noventa y ocho. Vivienda número noventa y ocho, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, patio y fincas números noventa y siete y ciento cuarenta y seis; a la derecha, patio y finca número noventa y nueve, y a la izquierda, con finca número noventa y siete y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,427 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 51, finca número 8.159, inscripción primera.

63. Número noventa y nueve. Vivienda número noventa y nueve, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, patio y fincas números cien y ciento cuarenta y siete; a la derecha, finca número cien y pasillo común de acceso, y a la izquierda, patio y vivienda número noventa y ocho. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,427 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 53, finca número 8.160, inscripción primera.

64. Número cien. Vivienda número cien, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número noventa y nueve y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, finca número ciento cuarenta y ocho y patio interior; a la derecha, con la finca número ciento uno, y a la izquierda, con patio interior y finca número noventa y siete.

Cuota: 0,472 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 55, finca número 8.161, inscripción primera.

65. Número ciento uno. Vivienda número ciento uno, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número ciento dos y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, patio interior y finca número ciento cuarenta y nueve; a la derecha, patio interior y finca número ciento cuatro, y a la izquierda, finca número cien.

Cuota: 0,451 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 57, finca número 8.162, inscripción primera.

66. Número ciento dos. Vivienda número ciento dos, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, con fincas números ciento uno y ciento cincuenta y patio interior; a la derecha, patio interior y la finca número ciento tres, y a la izquierda, finca número ciento uno y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 59, finca número 8.163, inscripción primera.

67. Número ciento tres. Vivienda número ciento tres, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 1; al fondo, fincas números ciento cuatro y ciento cincuenta y uno y patio interior; a la derecha, zona peatonal, y a la izquierda, con fincas números ciento cuatro y ciento dos. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 61, finca número 8.164, inscripción primera.

68. Número ciento cuatro. Vivienda número ciento cuatro, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número ciento tres; al fondo, patio interior y la finca número ciento cincuenta y dos; a la derecha, zona peatonal, y a la izquierda, patio interior y la finca número ciento uno.

Cuota: 0,451 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 63, finca número 8.165, inscripción primera.

69. Número ciento cuarenta y uno. Vivienda número ciento cuarenta y uno, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número ciento cuarenta y dos; al fondo, patio interior y finca número noventa y tres; a la derecha, zona peatonal, y a la izquierda, patio interior y finca número ciento cuarenta y cuatro.

Cuota: 0,451 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 137, finca número 8.202, inscripción primera.

70. Número ciento cuarenta y dos. Vivienda número ciento cuarenta y dos, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 2; al fondo, fincas números ciento cuarenta y uno y noventa y cuatro y patio interior; a la derecha, con finca número ciento cuarenta y uno y zona peatonal, y a la izquierda, con patio interior y finca número ciento cuarenta y tres. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 139, finca número 8.203, inscripción primera.

71. Número ciento cuarenta y tres. Vivienda número ciento cuarenta y tres, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 2; al fondo, fincas números ciento cuarenta y cuatro y noventa y cinco y patio interior; a la derecha, con patio interior y finca número ciento cuarenta y dos, y a la izquierda, con la finca número ciento cuarenta y cuatro y pasillo común de acceso. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0,422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 141, finca número 8.204, inscripción primera.

72. Número ciento cuarenta y cuatro. Vivienda número ciento cuarenta y cuatro, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número ciento cuarenta y tres y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, patio interior y la finca número noventa y seis; a la derecha, patio interior y la finca número ciento cuarenta y uno, y a la izquierda, con la finca número ciento cuarenta y cinco.

Cuota: 0,451 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 143, finca número 8.205, inscripción primera.

73. Número ciento cuarenta y cinco. Vivienda número ciento cuarenta y cinco, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número ciento cuarenta y seis y pasillo común, por donde tiene su acceso; al fondo, finca número noventa y siete y patio interior; a la derecha, finca número ciento cuarenta y cuatro y pasillo común por donde tiene su acceso, y a la izquierda, con patio interior y finca número ciento cuarenta y ocho.

Cuota: 0,472 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 145, finca número 8.206, inscripción primera.

74. Número ciento cuarenta y seis. Vivienda número ciento cuarenta y seis, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 2; al fondo, patio y fincas números ciento cuarenta y cinco y noventa y ocho; a la derecha, con finca número ciento cuarenta y cinco y pasillo común de acceso, y a la izquierda, con patio común y finca

número ciento cuarenta y siete. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0.427 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 147, finca número 8.207, inscripción primera.

75. Número ciento cuarenta y siete. Vivienda número ciento cuarenta y siete, tipo 1, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 2; al fondo, patio y fincas números ciento cuarenta y ocho y noventa y nueve; a la derecha, patio interior y finca número ciento cuarenta y seis, y a la izquierda, finca número ciento cuarenta y ocho y pasillo común. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0.427 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 149, finca número 8.208, inscripción primera.

76. Número ciento cuarenta y ocho. Vivienda número ciento cuarenta y ocho, tipo 1, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número ciento cuarenta y siete y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, finca número cien y patio interior; a la derecha, patio interior y finca número ciento cuarenta y cinco, y a la izquierda, finca número ciento cuarenta y nueve.

Cuota: 0.472 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 151, finca número 8.209, inscripción primera.

77. Número ciento cuarenta y nueve. Vivienda número ciento cuarenta y nueve, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número ciento cincuenta y pasillo común por donde tiene su acceso; al fondo, patio interior y finca número ciento uno; a la derecha, finca número ciento cuarenta y ocho, y a la izquierda, patio interior y finca número ciento cincuenta y dos.

Cuota: 0.451 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 153, finca número 8.210, inscripción primera.

78. Número ciento cincuenta. Vivienda número ciento cincuenta, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 2; al fondo, con fincas números ciento cuarenta y nueve y ciento dos y patio interior; a la derecha, finca número ciento cuarenta y nueve y pasillo común de acceso, y a la izquierda, patio interior y finca número ciento cincuenta y uno. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0.422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 155, finca número 8.211, inscripción primera.

79. Número ciento cincuenta y uno. Vivienda número ciento cincuenta y uno, tipo 3, en planta alta. Ocupa una superficie construida de 91 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados y se ubica en planta baja. Linderos del todo: Frente, calle número 2; al fondo, fincas números ciento cincuenta

y dos y ciento tres y patio interior; a la derecha, patio interior y finca número ciento cincuenta, y a la izquierda, con finca número ciento cincuenta y dos y pasco peatonal. Su acceso lo verifica desde su propia zona ajardinada por propia escalera.

Cuota: 0.422 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 157, finca número 8.212, inscripción primera.

80. Número ciento cincuenta y dos. Vivienda número ciento cincuenta y dos, tipo 3, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 92 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de «hall», estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseco, pasillo, tres dormitorios y terraza. Su zona ajardinada ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linderos del todo: Frente, jardín de la finca número ciento cincuenta y uno; al fondo, patio interior y la finca número ciento cuatro; a la derecha, patio interior y finca número ciento cuarenta y nueve, y a la izquierda, zona peatonal.

Cuota: 0.451 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 381, libro 76, folio 159, finca número 8.213, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo acordado a los efectos oportunos, expido el presente en Las Palmas a 19 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.802-A.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.205/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Antonio Marcos Adalid y Adoración de la Torre Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.504.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca: En Humanes (Madrid). Finca número 22. Piso sexto número 2, del portal número 2, fase primera, de la urbanización «Pryconsa», al sitio de San Pedro, hoy calle Jacinto Benavente, 4. Está situado en la planta sexta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con restode finca matriz; derecha, con dicho resto y con el portal de la urbanización; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número 3 de su misma planta y portal, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1, en su misma planta y portal. Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,794 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Título: Le pertenece la finca anteriormente descrita por compra a don Angel María Tovar Villa y doña María Teresa Villacañas Cubas, mediante escritura autorizada con fecha 22 de julio de 1988, ante el Notario de Madrid don José Javier López Jacoiste, bajo el número 1.676 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1 en el libro 94 de la sección 1 de Fuenlabrada, folio 127, tomo 1.042, finca 5.201-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.384-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «S. R. N. Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla

séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000564/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Galapagar (Madrid), calle Pedriza, sin número, vivienda 2, procedente de la dehesa denominada Peralada Chica, perteneciente al grupo primero, adosada. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 144 metros 20 decímetros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 50 metros 61 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.685, libro 243, folio 139, finca registral número 12.201, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.122-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Antonia Torres Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta de la unidad arquitectónica en Valencia, calle Ceramista Ros, número 17, hoy avenida de las Tres Cruces, número 75, con

acceso por la escalera B, fondo, derecha, puerta 21, tipo B; superficie útil aproximada 86 metros 70 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle Ceramista Ros, linda: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, vivienda en igual planta del portal 19 de la misma calle; izquierda, rellano de planta y vivienda fondo izquierda, y fondo, vuelo del pasillo B. Porcentaje: 0.3125 por 100.

La vivienda descrita es finca separada en régimen de propiedad horizontal del complejo urbano situado en Valencia, integrado por cuatro unidades arquitectónicas, con portales de entrada recayentes a la calle del Ceramista Ros, hoy avenida de las Tres Cruces, números 75 y 77, y a la calle de Emilio Lluch, números 22 y 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.976, libro 422, folio 109, finca registral 41.924, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro el presente en Madrid a 11 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—9.149-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.663/1982, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don José Latorre Sánchez y don José María Latorre García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 6.000.000 de pesetas; segundo lote, 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1992 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1992 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Locales comerciales 6 y 7 en la planta semisótano de la casa señalada con el número 7 en la avenida del Generalísimo, de Alcorcón, en el sitio conocido por Conjunto Residencial Parque de Lisboa, teniendo el local comercial número 6 los siguientes linderos: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, local comercial número 5; izquierda, local comercial número 7, y al fondo, la avenida del Generalísimo, medianía zona hoy ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Alcorcón, al tomo 3.778, libro 601 de Alcorcón, folio 70 y finca 48.791,

y el local comercial número 7 linda: Derecha, entrando, el local comercial número 6; izquierda, el local comercial número 8; fondo, la avenida del Generalísimo, mediante zona ajardinada, y al frente, calle sin nombre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Alcorcón, al tomo 3.788, libro 601 de Alcorcón, folio 73, finca 48.793.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.128-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.823/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Albán Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 19.598, 2.864.000 pesetas; finca 19.604, 2.530.000 pesetas; finca 19.708, 2.526.000 pesetas; finca 19.820, 2.526.000 pesetas; finca 19.990, 2.864.000 pesetas, y finca 19.998, 2.526.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera

con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Seis fincas, sitas en urbanización «Vistafranca», bloque 9, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Finca 19.598: Portal 11-2.  
Finca 19.604: Portal 21-1.  
Finca 19.708: Portal 13-1.  
Finca 19.820: Portal 15-1.  
Finca 19.990: Portal 18-2.  
Finca 19.998: Portal 28-2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.401-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.408/1988, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Alarcón García y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 1-2. Local comercial en planta primera, o baja; de superficie útil 130,46 metros cuadrados y construida de 142,84 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de entrada al edificio que separa de calle Trafalgar; derecha, carretera de Las Cruces; izquierda, Miguel Expósito Casado, y fondo, José Giménez Plaza; también linda con el portal y caja de escalera del edificio.

Inscripción: Pendiente. Procede por agrupación de las escrituras al libro 304, folios 143 y 145, fincas 1.947 y 1.948, inscripción primera.

Inmueble principal: La finca descrita forma parte integrante de un edificio en Guadix, calle Trafalgar, número 2, en la Huerta de Millar. Consta de tres plantas y se halla construido sobre una superficie de solar de 254 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 21 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-6.391-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 54/1988, a instancia de «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra «Alcograf, Sociedad Anónima», y don José Herrero de la Hoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad que corresponden a don José Herrero de la Hoz sobre el piso cuarto, A, de la avenida de la Constitución, número 74, de Alcobendas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-6.382-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.373/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Barba Moriel y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.157.600 pesetas cada una de las fincas registrales números 9.184, 9.168 y 9.170.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9; abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C del piso cuarto de la casa número 2 del complejo residencial «Los Porches», con una superficie construida de 100 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Benalmádena (Málaga), tomo 794, libro 227, folio 109, finca número 9.184, inscripción primera.

Vivienda letra B del piso tercero de la casa número 2 del complejo residencial «Los Porches», con una superficie construida de 100 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 794, libro 227, folio 93, finca número 9.168, inscripción primera.

Vivienda letra B del piso cuarto de la casa número 2 del complejo residencial «Los Porches», con una superficie construida de 100 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Benalmádena, tomo 794, libro 227, folio 95, finca número 9.170, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.404-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 947/1991, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Ana Francisca Mañueco Mas; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.012.440 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casamata, sita en la calle de Marruecos, de Málaga, número 25, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias y patio, y mide una extensión superficial de 84 metros 51 decímetros cuadrados, entre parte cubierta y descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 30, tomo 1.384, finca número 6.570-N, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.150-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.059/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra «Zafer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de



febrero de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 141.090 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Finca situada en avenida Juan Pereda, Comercial 3, Badajoz.

Local número 35, Local de negocios número 3, situado en la planta baja. Se compone de un local de forma cuadrada y con una superficie construida de 15,20 metros cuadrados; forma una nave sin distribuir, pero cuya división se reserva como facultad la Sociedad otorgante. Linderos: Norte, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; sur, local descrito al número 36; este, local descrito al número 36, y oeste, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización. Tiene asignado un valor de 137.539 pesetas 86 céntimos y una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de 0,37 por 100, cuyo porcentaje

servirá asimismo de módulo para contribuir a las cargas o gastos comunes y para participar, en su caso, en los beneficios. Inscrita al folio 99, finca 32.088, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Badajoz número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Martín López.—La Secretaria.—6.392-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.062/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Bueno de los Llanos y doña Paula Gómez Ontaniya, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.445.000 pesetas en cuanto a la finca número 678; a 3.612.500 pesetas, en cuanto a la finca número 5.156; a 3.612.500 pesetas, en cuanto a la finca número 4.219, y a 2.890.000 pesetas, en cuanto a la finca número 7.182, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, 55, Cuenta Provisional Consignaciones Juzgado de Primera Instancia número 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en San Martín de la Vega al sitio nombrado Valdíos y Cuatro Cuarteles y Sopera, conocida por Mata de Cristo, de caber 6 fanegas, o sea, 2 hectáreas 5 áreas 42 centiáreas; que linda: Al norte y mediodía, Manuela García; a oriente, con el monte de las Siete Villas, y poniente, el río Jarama.

Inscripción: Al folio 92 del tomo 34 del archivo, libro 8 de San Martín de la Vega, finca número 678, inscripción novena.

Tierra en San Martín de la Vega conocida por Valdíos Granjita y Monte de Cristo, de caber 5 hectáreas 93 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, Alfredo Bueno; sur, herederos de Enrique Pérez, antes Francisco Pérez; este, camino de las Minas, y poniente, río Jarama.

Inscripción: Al folio 85 del tomo 467, libro 62 de San Martín de la Vega, finca número 5.176, inscripción primera.

Casa en la villa de San Martín de la Vega, en la calle General Asensio, número 16, a la que hace fachada y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de las Heras; por la izquierda, finca de herederos de José López, y por el fondo, otra de Fabián García Soto. Tiene varias dependencias y corral, ocupando una superficie total de 162 metros 11 decímetros 18 centímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 219, tomo 321 del archivo, libro 49 de San Martín de la Vega, finca 4.219, inscripción segunda.

Tierra en término de San Martín de la Vega, a los sitios de Cuatro Cuarteles o Arriadas de Valdio, siendo su cultivo el de secano en Soto de Rivera, con monte bajo; ocupa una superficie de 4 hectáreas 44 áreas 99 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, que queda en poder del vendedor; sur, Alfredo Bueno; este, Juan Sánchez y otros, y oeste, con el río Jarama.

Inscripción: Al folio 70 del tomo 600 del archivo, libro 88 de San Martín de la Vega, finca 7.182, inscripción primera.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados don Alfredo Bueno Llanos y doña Paula Gómez Ontaniya.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.405-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 468/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra don Antonio Aberturas Vila y doña Raquel Yáñez Triguero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: 41000, en la plaza de Castilla sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000468/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Emilio Ferrari, 51, cuarto o ático, barrio de Vicalvaro. Mide una superficie de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 355, folio 172, finca número 15.169.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.410-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 833/1991, a instancia de don José Luis Jiménez Moretón contra don Abelardo Sánchez Carbajo y doña Cándida Lorden Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.200.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B, situado en dicha planta con acceso por la escalera interior de la casa en Madrid, calle Palos de la Frontera, número 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 738, libro 738, de la sección segunda, folio 5, finca número 29.284, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.406-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra don Eugenio Jiménez Madrid y doña Isabel Gomariz Guillén; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal). Número del expediente o procedimiento: 2459000000037/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Una tierra secano, en término de Molina de Segura, partido de la Sierra de la Espada y sitio de la Cañada de Cambin; de cabida 13 hectáreas 58 áreas, o sea, 20 fanegas, cuatro de ellas con 138 olivos y 38 higueras y el resto destinado a vertientes y pastos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 934, libro 277 de Molina de Segura, folio 98, finca 5.878, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.151-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 828/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Manuel Álvarez Rico, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 887.158 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000082890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Fuengirola (Málaga), avenida Santa Gema, sin número, 3-2: Vivienda, 2 tipo A en planta tercera, que ocupa una superficie construida de 78 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor con

terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza-lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.150, libro 277, folio 187, finca 6.093-B, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.402-3.

★

Doña María Jesús Millán de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 32 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 406/1988, a instancia de don Fernando Giménez Escribano, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Philippe-André Barbera y «Bravo Muñillo, 20, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 250.708 pesetas de principal, más otra cantidad de 90.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días para cada subasta, los siguientes bienes:

Apartamento número 37 de la planta sexta del edificio en Madrid, calle de Viriato, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 2.066, folio 229, finca 15.769, inscripción 22 de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de 33 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 12.810.000 pesetas.

La primera subasta se ha señalado para el día 25 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 8 del número 1 de la plaza de Castilla, de esta capital. La segunda para el día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, en el mismo sitio y lugar. La tercera subasta para el día 22 de abril y hora de las once de su mañana, en el mismo sitio y lugar.

En la primera subasta será el tipo del precio de la tasación, la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en la forma que establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El demandado podrá librar los bienes embargados antes del remate, pagando el importe por el que sale a subasta el bien embargado, sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere al actor para pedir la adjudicación de los bienes en sus respectivos momentos y condiciones.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrado-Juez, María Jesús Millán de las Heras.—El Secretario.—6.409-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.033/1990, a instancia de Montepío Comercial e Industrial Madrileño, contra don José María Oliveros Gil de Avallé y doña Esperanza Pantoja Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 120.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 420009 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, Número 6 de orden en la propiedad horizontal. Piso vivienda denominado segundo

izquierda en la planta segunda de la casa sita en Madrid, calle de Serrano, número 19 de policía urbana. Se compone de «hall», pasillo, comedor, siete habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, «office» y trastero. Ocupa una superficie de 233 metros 29 decímetros cuadrados, y linda, tomando sus linderos como los de la finca total: Frente, calle de Serrano; derecha, entrando, piso derecha de la misma planta; izquierda, casa número 17 de la misma calle, y fondo, doña María Ignacia Rungaldiez. Cuota: 6 por 100. Título: Por donación de los padres del titular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, finca 28.831, folio 31 del libro 916 del archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.109-C.

★

Doña Guillermina Martínez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.272/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Alvarez, contra don Eduardo García Alegre Noguera, en reclamación de 1.798.240 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se expide el presente a fin de notificar por medio del mismo la existencia del presente procedimiento a la esposa del demandado, doña María Dolores Sanz Casaus, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Dolores Sanz Casaus, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1991.—La Secretaria.—9.124-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos 61/1990, seguido en este Juzgado, a instancia de «Universal Peletera, Sociedad Anónima», en auto de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores para que el día 5 de febrero próximo, a las once horas, comparezcan a la celebración de la Junta general de acreedores, quedando a disposición de éstos o sus representantes el informe de la intervención, relación de activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición del convenio.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Secretario.—9.135-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 99 de 1988 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 14.771.857 pesetas, importe de la tasación pericial, la finca embargada a la demandada, que es la siguiente:

En Torreledones. Al sitio Herrenes de Colmenar. Piso 3.º derecha de la planta tercera del portal 9, perteneciente al conjunto número 2. Superficie: 88,95 metros cuadrados. Cuota de participación: 17,05

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial a los folios 121 y 122 del tomo 2.384, libro 78 de Torreledones, finca número 4.310.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 20 de febrero, 18 de marzo y 23 de abril próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, con el número 2448, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—6.387-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.215/1990, a instancia de don José Antonio Gavela García, representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra doña María Jesús Lapeña López y don José Luis Peláez Gavito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penales»

Número de expediente o procedimiento: 2459000001215/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local corrido, tipo A, B, C, de la planta baja del bloque 1, señalado con el número 70 del paseo de Canalajas, en Santander.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 2.173, libro 903, folio 60, finca número 71.842, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.380-3.

★

Doña Carmen Huerta Manzano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 179/1990, a instancia de doña Susana Yrazaqui González, en nombre de «BNP España», contra don Isidoro Mora Ciudad y doña Soledad Ramiro Jiménez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1992, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca urbana, piso cuarto, letra C, con acceso por el portal número 2 del bloque en Algete, al sitio de las Virtudes, en una calle de nuevo trazado, hoy calle Virtudes, 29. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al folio 8, tomo 2.997, libro 91, finca número 6.967.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—La Secretaria, Carmen Huerta Manzano.—9.131-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 157/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Vicente Otero Alvirte y a los ignorados herederos de la fallecida doña Dolores Tuñas Otero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de

Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000015791. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Mazaricos (La Coruña), lugar Cuiña, parroquia Eiron del Registro de la Propiedad de Muros (La Coruña):

Casa vivienda compuesta de planta baja y un piso alto con fayado o bajo cubierta, de 160 metros cuadrados. Unido a ella y para su servicio hay un galpón o almacén de 200 metros cuadrados aproximadamente. Le es anejo un terreno no edificado que ocupa la superficie de 400 metros cuadrados. Forma todo una sola finca al sitio de «Entre as Casas». Se encuentra inscrita en dicho Registro al tomo 269, libro 79, folio 117, finca número 14.462, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.608-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 899/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano», contra Miguel Balmaseda Domínguez y María Teresa López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de

marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Portal número 44, en término municipal de Fuencalabrada (Madrid), en el conjunto residencial «Naranjos», procedente de la manzana número 3, hoy paseo del Ferrol, número 9. Vivienda segundo, letra B, situada en la segunda planta, que linda: al frente, rellano de su planta, hueco de ascensor, vivienda letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha entrando, resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra A, y fondo, resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie 96 metros 70 décimetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5.113 por 100. A esta vivienda le corresponde, como derecho subjetivamente real, el condominio del 0,286 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés en el tomo 3.035, libro 207, folio 102, finca número 18.546, inscripción segunda, cuya parcela es de uso común para todos los propietarios de locales y viviendas de la denominada «Manzana Tres».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.129-C.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 828/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra «Disavi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20, de enero de 1992 a las diez doce treinta horas. Tipo de licitación 5.547.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación 4.160.850 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000828/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda primera letra «D» de la calle Lima, sin número, bloque 3, en Fuenlabrada. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida, aproximada, de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.052, libros 11, folio 21 al 44, finca 1.507, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.382-C.

#### MANRESA

##### Edictos

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 575/1988, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Prudencia Terán Santamaría, contra doña María del Carmen Espinal Alcañiz; en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1992, a las once horas, mediante lotes, los bienes inmuebles que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de febrero de 1992, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Primer lote:

Entidad número 1. Local comercial de la planta baja de la casa número 8 de la calle Casanovas, de Manresa; con una superficie de 68 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.322, folio 13,

libro 386 de Manresa, finca 17.474, inscripción segunda.

Entidad número 2. Local comercial de la planta baja, situado en la parte posterior de la misma casa número 8; con una superficie aproximada de 128 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.322, folio 17, libro 386 de Manresa, finca 17.465, inscripción segunda.

Ambas fincas comunicadas entre sí, forman una sola unidad física, valoradas conjuntamente en la suma de 12.419.733 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial número 2 de la planta segunda de la casa situada en Manresa, paseo Pere III, número 18; con cabida útil de 41 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.608, libro 491 de Manresa, folio 76, finca 22.506, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 6 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—9.075-C.

★

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 489/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra don Jaime Giralt Vives, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril de 1992, y hora de las doce, por lotes separados, los bienes embargados a don Jaime Giralt Vives. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera el día 25 de mayo de 1992, a las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de junio de 1992, y hora de las doce; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

##### Primer lote:

Porción de terreno con frente al paseo Balet, en San Vicente de Castellet; de superficie 3.412,25 metros

cuadrados, en el que existe edificada una nave industrial de planta baja, que ocupa una cabida de 656 metros cuadrados, destinándose el resto de terreno a patio de la finca. Linda: Frente, pasaje de su situación; derecha, entrando y fondo, vía del ferrocarril; izquierda, Margarita Gallén Balaguer y Ramón Sala Morral. Inscrita al tomo 1.893, libro 71 de San Vicente de Castellet, folio 46, finca 3.406 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorado en 16.250.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa del solar procedente del Manso San Juan de Baixa y situado en San Vicente de Castellet, en la avenida Ingeniero Llansó, sin número. Posee una superficie de 245 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, avenida de su situación; izquierda, este, solar segregado y donado a los hermanos Giralt Puig; derecha, oeste, calle Francisco Soler Puigdollers; fondo, sur, finca Antonia Pons. Inscrita al tomo 1.002, libro 23 de San Vicente de Castellet, folio 19, finca 782 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorada en 5.350.000 pesetas.

Por medio del presente edicto y conforme a lo previsto en el artículo 1.498 de la LEC, se notifica al demandado Jaime Giralt Vives, que se encuentra en ignorado paradero, el señalamiento de las subastas referidas, ello al objeto de que antes del remate pueda liberar los bienes pagando principal y costas, previniéndole que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Manresa a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.-El Secretario.-9.795-A.

## MANZANARES

### Edictos

Doña María Gracia Martín-Duarte Cacho, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 127 de 1990, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don Blas Villata Jiménez y doña Teresa Jiménez Jiménez, vecinos de Membriella, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 3 de febrero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados parcialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de

tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 2 de abril de 1992, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

### Bienes embargados

1.º Urbana. Cercado en la población de Membriella, en la avenida Calvo Sotelo; 335 metros cuadrados. Finca registral número 13.315.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Rústica. Tierra secano cereal en término de Manzanares, al sitio Navaloscuertos y el Duende, de haber 54 hectáreas 57 centiáreas. Finca registral número 27.713.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3.º Tractor marca «Ford», modelo TW 25 DT 160 CV, matrícula CR-44085-VE.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

4.º Vehículo marca «Renault», modelo 4L, matrícula CR-5471-I.

Valorado en 270.000 pesetas.

5.º Vehículo todo terreno marca «Land-Rover», modelo 109 L-D, matrícula CR-3853-D.

Valorado en 150.000 pesetas.

Ascendiendo por tanto la valoración por 25.920.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 20 de noviembre de 1991.-La Juez, María Gracia Martín-Duarte Cacho.-La Secretaria.-9.126-C.



Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo-letas de cambio a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gabriela Moraga Carrascosa, contra don Emilio Megía Mansilla y doña Fernanda Villar López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento a los demandados don Emilio Megías Mansilla y doña María Fernanda Villar López y que luego se reseñarán.

La referida primera subasta se celebrará el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Teatro, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose también el depósito en la cantidad y condiciones designados anteriormente junto con aquél.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo de 1992, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1992, a las doce treinta horas, asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes embargados objeto de subasta

Vehículo turismo marca «Mercedes Benz» 500 SE, matrícula CR-8530-K.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Vehículo turismo marca «Mercedes Benz», modelo 190-E 2.3, matrícula CR-5099-L.

Valorado en 2.067.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de noviembre de 1991.-La Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.-El Secretario.-9.125-C.



Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio a instancia del Procurador don Manuel Bacza Rodríguez, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Rafael Cortés Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado, don Rafael Cortés Muñoz y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 21 de febrero, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien embargado objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa de la finca urbana. Nave industrial de la población de La Solana y su avenida de la Constitución, número 7. Tiene una extensión superficial de 920 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 967, folio 96, finca número 17.111.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de noviembre de 1991.—La Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—6.396-3.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 489/1990, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Laietana, contra «Quijote Fanals, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Calella ante el Notario señor Luis Enrique Barbera Soriano en fecha 24 de julio de 1985, con el número 1.118 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de febrero, y a las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 794, clave oficina 4170, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 650.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo, y a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 28 de abril, y a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Urbana: Construcción destinada a hotel de tres estrellas, llamado Don Quijote, de siete plantas. La

planta baja de 2.300 metros cuadrados, se destina a recepción, salones, bares, cocinas, economato, bodega, oficina de administración y servicios. Cinco plantas altas de 1.916 metros cuadrados cada una de ellas se destinan a habitaciones, en número de 64 habitaciones por planta y dos oficinas para alojamiento de personal y servicios. Todas las habitaciones disponen de cuarto de baño y terraza. La séptima planta, de 1.440 metros cuadrados, consta de 52 habitaciones, todas con baño y terraza. En todas las habitaciones hay teléfono y calefacción. Las terrazas miden en conjunto por planta 336 metros cuadrados. En la última planta hay una terraza cubierta, donde se han instalado los depósitos de agua. Hay tres ascensores y un montacargas. En el espacio destinado a jardín, hay una piscina de 250 metros cuadrados, con sus correspondientes filtros para la depuración del agua, un quiosco bar de unos 15 metros cuadrados, depósito de fuel de 25.000 litros, tanque de butano de 20.000 kilos, estación depuradora según normas del Ministerio de Información y Turismo, transformador eléctrico y parking. El total de la finca está vallada en sus límites. Se halla construida en un terreno sito en término municipal de Lloret de Mar, lugar conocido por Fanals, de superficie 4.434 metros 88 decímetros cuadrados. Afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados cuyas intersecciones son curvas. Linda: Al frente, norte, en línea de 80,40 metros, con la avenida de América; izquierda entrando, este, en línea de 51,64 metros, con antiguo camino carretero que dirige a la playa de Fanals; al sur, en línea de 96,70 metros, y al oeste, en línea de 51,73 metros, con finca de procedencia, en trozos destinados a viales que formarán dichos linderos.

Inscripción: Tomo 1.252, libro 165 de Lloret de Mar, folio 248, finca 7.942, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.794-A.

### MURCIA

#### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 500/1990-BL, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don José Diego Marín Fernández y esposa, efectos artículo 144 RH, y contra don Francisco Marín Saura y doña Epifanía Martínez Jiménez, sobre reclamación de 3.702.741 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de febrero de 1992; en segunda subasta, el día 25 de marzo de 1992, y en tercera subasta, el día 29 de abril de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y aceptando la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Trozo de tierra en la diputación de San Cayetano de Torrevieja, término municipal de Torre Pacheco, que tiene una cabida de 2 hectáreas 57 áreas 6 centiáreas, equivalentes a 23 tahúllas aproximadamente, que linda: Al norte, con don Daniel Madrid Martínez; al sur, don Juan Lozano Navarro; este, con vereda de ganados, y oeste, doña Dolores Lozano Navarro. Esta finca está atravesada en parte, de este a oeste, por un canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Determinado el resto de esta finca por la inscripción segunda, consistente en 1 hectárea 72 áreas 21 centiáreas. Resta una superficie por segregarse de 1 área. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-II con el número 24.160. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

2.º Urbana 4: Vivienda en planta baja tipo B-4, sito en término de Pacheco, se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y paso. Con una superficie construida de 89 metros 65 decímetros cuadrados. La superficie no construida se destina a zona ajardinada, sobre el solar parcela, de 199 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle en proyecto, actualmente número 3; fondo o norte, con solar parcela B; derecha entrando o este, con solar parcela B-2, e izquierda u oeste, con calle en proyecto denominada Aviletes. Corresponde a la segunda fase de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VII, con el número 25.795. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—6.403-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edictos

Don Fernando Nieto Martín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 721/1991-2.ª Sección, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador Ferrer, en nombre y representación de «Isba», contra «Maro Sport, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.244.368 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Primera subasta, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas.

Segunda subasta, el día 9 de marzo de 1992, a las once horas.

Tercera subasta, el día 6 de abril de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del

Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

#### Finca objeto de subasta

Número 1 de orden.—Local planta baja ubicada en el edificio inferior, con fachada a la calle Ramón de Moncada, urbanización Ses Rotas Vellas, término de Calvia. Mide 53 metros 50 decímetros cuadrados, más 26 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Por el frente, mediante zona común, con la calle Ramón de Moncada; derecha, con el local número 2; por la izquierda, con zona común, y por el fondo, con el local número 4. En el fondo tiene un asco. Tiene atribuida una cuota del 7,03 por 100. A efectos de busca, folio 26, tomo 2.137 del archivo, libro 677 de Calvia, finca número 8.024.

Fijan como tipo para subasta la cantidad de 37.474.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.067-C.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 590/1989-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Ivonne Sonja van der Stoep y Wolf-Dietrich Diezemann, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Edificio en construcción, edificado sobre parte de la parcela de terreno de 3.000 metros cuadrados en término de Felanitx, conocida por «Can Talayeta»; que linda: Norte, finca de donde se segregó y en parte con la de Bartolomé Obrador; sur, camino; este, camino, y oeste, la de Bartolomé Binimelis. Lo edificado consta de planta baja y piso alto, comunicados por una escalera interior, con una superficie total construida de 200 metros cuadrados, distribuida como vivienda, ocupando la parte edificada unos 100 metros cuadrados, estando el resto destinado a cultivo. Inscrpción: Folios 123 y 124 del tomo 3.915, libro 712 de Felanitx, finca número 43.409. Dicha finca está valorada en 13.630.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Ricra, 113, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018059089, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las diez horas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado en la constitución de la hipoteca, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento de las subastas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—9.117-C.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 483/1991, sobre declaración de fallecimiento de don Desiderio y don Joaquín Quirós Huergo, tíos del promovente, don Joaquín Fernández Quirós, vecino de Noreña, calle Ecece Homo, número 10, con documento nacional de identidad número 10.362.707; vecinos aquéllos que fueron de la villa de Noreña, de este partido judicial, y hermanos de doble vínculo de la madre del compareciente doña Leontina Quirós Huergo, se ausentaron de su domicilio de dicha población en el año 1912, para trasladarse a la República de Cuba, sin que hasta el día de hoy, pese a las reiteradas gestiones realizadas, se pudiera conocer su paradero, presumiéndose el fallecimiento de ambos por no haber tenido más noticias suyas.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 22 de noviembre de 1991.—El Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—La Secretaria.—9.112-C. 1.ª 18-12-1991

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Doña Susana Mato Adrover, P. S., Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra la «E. M. Olivasol, Sociedad Anónima», y registrados bajo el número 268/1991, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Complejo urbanístico de 46 «bungalows» de una sola planta y recepción, bar, piscina, locales comerciales y zonas ajardinadas y de acceso para permitir la inicial autonomía del conjunto. Cada «bungalow» se compondrá de salón-comedor-cocina, dormitorio, baño y terraza. El total conjunto ocupará una superficie construida (computable y no computable) de 2.150 metros 57 decímetros cuadrados y útil total de 1.655 metros 94 decímetros cuadrados. El resto de superficie de la parcela se destina a zonas verdes y de acceso. Sus linderos totales son los propios de la finca sobre la que se levantará el conjunto, se denominará «Oliva Sol».

El descrito complejo se está construyendo sobre la siguiente:

Urbana: Parcela integrada por los números P3-21, P3-22, P3-23, P3-24, P3-25, P3-26, P3-27, P3-28, P3-29, P3-30, en la urbanización «Corralejo Playa», en Corralejo, término municipal de la Oliva (isla de Fuerteventura). Mide 6.362 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle de la urbanización, que la separa de las parcelas P3-31, P3-32, P3-33, P3-34, P3-35 y la parcela P3-36 de la urbanización; sur, calle de la urbanización que la separa de las parcelas P4-43, P4-44, P4-45, P4-46, P4-47 y P4-48 de la propia urbanización; al naciente, calle que le separa de las parcelas P3-6 y P3-10, y al poniente, con carretera.

Título.—En cuanto a la parcela o solar por agrupación de varias que habían sido adquiridas por dicha Sociedad, por compra a don Oscar de San Martín Hierro Estévez y esposa doña Hortensia Santana Martín y a don Eliseo Gómez Guillén, verificada tal adquisición por escritura autorizada por el Notario de Puerto del Rosario, don Ignacio Díaz de Aguilar Rois en 10 de marzo de 1986 y formalizada la agrupación en la propia escritura de obra nueva que ella en construcción por estarlo realizando a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva en construcción por escritura autorizada por el infrascrito Notario, hoy, en la escritura de número precedente a la presente.

Inscrpción.—Pendiente de la inscrizione en cuanto a la agrupación y obra nueva, si bien las parcelas con las que se formó la agrupada, lo están en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 276, libro 66, folios 16, 17 vuelto, 19 vuelto, 21 vuelto, 23 vuelto, 25 vuelto, 27 vuelto, 29 vuelto, 31 vuelto y 33, fincas registrales números 6.504, 6.505, 6.506, 6.507, 6.508, 6.509, 6.510, 6.511, 6.512, 6.513 e inscrizione cuarta de cada una de ellas.

Cargas.—Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos según manifiestan, no obstante hago yo, el Notario, advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

La finca resultante de la agrupación referida fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuerteventura en el tomo 303, libro 75 de la Oliva, folio 221, finca número 7.895.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1992 y hora de las doce treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 244.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En los anuncios se expresará que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (150).

De no haber postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de febrero de 1992 y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de octubre de 1991.-La Juez, Susana Mato Adrover.-El Secretario.-6.383-3.

## REUS

### Edicto

Doña Anna Grau I Benet, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, 327/1989, instado por «Cubas Reus-Barcelona, Sociedad Anónima», y «Recaderos de Reus a Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Juan Urgelles Giménez, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose aportado ni suplido títulos y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1992, a las diez horas, en su caso; la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de marzo siguiente, a las diez horas, y la tercera, el día 10 de abril siguiente, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. La nuda propiedad de casa. Urbana, sita en Reus, esquina plaza Prim, arrabal Santa Ana, número 1.

Inscrita al tomo 605, libro 227, folio 160, finca número 14.431 del Registro de la Propiedad número 2 de ésta.

Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

2. Terreno finca con chalé sito en Borjas del Campo, partida del Horts, de 14 áreas, 91 centiáreas y una edificación de más de 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 939, libro 47, folio 75, finca número 2.041 del mismo Registro.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

3. Parte de terreno. Hoy conjunto de 12 casas jardín, sitas en Reus, calle Dosagües, sin número, cuya superficie de terreno mide 1.700 metros cuadrados, con lo que le corresponde una dozava parte.

Inscrita al tomo 514, libro 155, folio 106, finca número 10.375 del mismo Registro.

Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Jueza, Anna Grau I Benet.-El Secretario.-9.139-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.029/1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco

de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Buecher Manuel, contra doña María Josefa Lesduarte Gil y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la tasación pericial el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero de 1992, a las doce horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Bien embargado

Urbana.-Vivienda izquierda del piso tercero, cuarta planta de la casa triple, señalada con el número 57 de la calle del Doctor Areizla, con chafalán y fachada a dicha calle y a la de Pérez Galdós. Libro 641, folio 150, finca número 25.072 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.489, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta antes se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 26 de febrero de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en ella, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, también a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará la misma en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 12 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.887-D.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 106/1991, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, contra la finca hipotecada por don Carlos Evaristo Vaquero Contreras y otra, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Sita en Segovia, calle Cantarranas, número 4. Finca número 10, vivienda sita en la planta tercera, tipo E. Tiene una superficie útil de 59 metros 87 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos y armarios. Linda: Frente, donde tiene la entrada, vestíbulo y rellano de la escalera; derecha, entrando, vivienda tipo D de su misma planta; izquierda, patio de luces del inmueble, con dos huecos y fondo, vivienda tipo D de su misma planta y de los herederos de Claudio Lobo. Cuota: 5,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.358, libro 556, folio 33, finca 30.825-2.ª

Tipo: 6.300.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 4 de febrero de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 28 de febrero de 1992, y hora de las once de su mañana. Tipo: 4.725.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 25 de marzo de 1992, y hora de las once de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.-El Secretario.-9.108-C.

## TARRAGONA

### Edictos

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1991, que se sigue en este juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort, contra «Promotora Inmobiliaria Catalunya, Sociedad Anónima» y «Solpra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.515.641 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 21 de enero de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 17 de febrero de 1992, e



igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 2 de abril de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.615.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

Finca número 106.-Apartamento de la cuarta planta, puerta 513. Superficie de 55,45 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.589, libro 501, finca 43.850. Sito en Salou, edificio Cala Dorada, calle Vendrell.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1991.-José Moreno Hellín.-El Secretario.-9.803-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Catherine Jeannine Raymonde Couturier, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a

consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Casa en Montroig, calle Vázquez de Mella, hoy calle D'Amunt, número 24, con lagar, bodega, planta baja, entresuelo y desván; de superficie 71 metros 99 decímetros 93 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 671, libro 257, folio 158, finca número 509.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.804-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña Margarita Rosa Callau Borrás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 12.862.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Cinco.-Vivienda puerta 2.ª, planta 1.ª del edificio sito en término de Cambrils, parcela 242, manzana 31, de la urbanización «Cambrils Mediterrani», esquina carretera y carrer Sant Rafel. Superficie de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Se le asigna el uso exclusivo de un solarium de 23 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 673, libro 415, folio 65, finca número 30.836.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.806-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Mohamad Salim Hussain Tamir, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.720.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 21.-Vivienda puerta 3.ª, piso 1.º, escalera 2 del edificio en Salou, denominado «Buigas-Luz», avenida Carlos Buigas, número 43, antes 23, con vuelta a la calle Murillo y a la calle Cuarenta y Nueve. Superficie de 57,380 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.393, libro 392, folio 150, finca número 35.237.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.807-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1991, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Isalfon, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 16.441.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca ubicada en Salou, calle Vendrell, sin número, edificio «Vendrell», número 3-F. Local comercial sito en planta baja, número 1-F. Superficie de 40 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza situada frente a su fachada del frente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.625, libro 537, folio 225, finca número 47.622.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.805-A.

## TORTOSA

### Edicto

Don Pedro Joya González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celma Pascual, contra la Entidad «Riomar, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores: el día 2 de abril de 1992, a las nueve treinta horas, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de la valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.227, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no

cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno situado en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona manzanas E del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 149.974 metros cuadrados. Se halla cruzada en diferentes direcciones por varios caminos, en la actualidad pendiente de urbanizar, y sensiblemente linda: Al norte, con paseo marítimo, y por el sur, este y oeste, con calles interiores en proyecto de la propia urbanización «Riomar».

Inscrita en el Registro al tomo 3.383, folio 139, finca 35.005.

La finca está valorada en 40.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 13 de noviembre de 1991.-El Juez, Pedro Joya González.-El Secretario.-9.133-C.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 190/1990, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Vicente Lara Ochoa, Sagrario, Eloy y Almudena Quintanero Vidales, en reclamación de 4.511.976 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en la plaza Mayor, 1, señalándose para la primera el día 27 de enero, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 20 de febrero, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los bienes salen a subasta a instancias del demandante, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

### Bienes objeto de subasta

1.º Terreno de Valdelamadra de Abajo, término de Madroñera, de 129,2219 hectáreas; inscrito al tomo 855, folio 143, libro 2.116 finca 7.637; por un valor de 25.518.731 pesetas.

2.º Rústica, cerca del «Campillo», término de Madroñera, de 39.1160 hectáreas; inscrita al tomo 855, folio 144, libro 206, inscripción 7.ª; por un valor de 4.381.878 pesetas.

Dado en Trujillo a 27 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.136-C.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

Don José Sierra Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdepeñas y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 262/1989, expediente de amortización y reconocimiento de letras de cambio extraviadas, seguido a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, en Parque de San Julián, 20, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Caminero Merlo, y ello con respecto a las letras de cambio que a continuación se describen:

Serie OC, número 0531095, expedida en Valdepeñas, con vencimiento el día 3 de marzo de 1989, por un importe de 250.000 pesetas, siendo librado aceptante de la misma don Juan Vélez Muñoz, con domicilio en calle Cervantes, 11, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), y habiéndose fijado como domicilio de pago el de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en la localidad de Santa Cruz de Mudela.

Serie OC, número 0531096, expedida en Valdepeñas, con vencimiento el día 5 de abril de 1989, por un importe de 250.000 pesetas, siendo librado aceptante de la misma don Juan Vélez Muñoz, con domicilio en Cervantes, 11, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), habiéndose fijado como domicilio de pago el de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en la localidad de Santa Cruz de Mudela.

Serie OC, número 0531097, expedida en Valdepeñas, con vencimiento el día 26 de abril de 1989, por un importe de 250.000 pesetas, siendo librado aceptante de la misma don Juan Vélez Muñoz, con domicilio en Cervantes, 11, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), habiéndose fijado como domicilio de pago el de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en Santa Cruz de Mudela.

Serie OB, número 4640470, expedida en Valdepeñas, con vencimiento el día 3 de mayo de 1989, por un importe de 269.300 pesetas, siendo librado aceptante doña Juana Ginés Moreno, con domicilio en Calvario, 52, de Torre de Juan Abad (Ciudad Real), habiéndose fijado como domicilio de pago el Banco Español de Crédito en Valdepeñas.

Serie OB, número 4640480, expedida en Valdepeñas, con vencimiento el día 3 de mayo de 1989, por importe de 309.030 pesetas, siendo librado aceptante don Francisco Ginés Moreno, con domicilio en avenida de los Mártires, 20, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), habiéndose fijado como domicilio de pago el de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real en Santa Cruz de Mudela.

De todas las anteriores letras de cambio reseñadas era tenedora legítima la entidad demandante en su cualidad de endosatario por haberlas recibido en endoso del librador de las mismas don Francisco Tolentino Fernández, con domicilio en Valdepeñas, en Torrecilla, 63, con fecha 6 de febrero de 1989.

Todo lo cual se hace público de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y de cheque, a fin de que el tenedor de referidos títulos pueda comparecer y formular en el expediente, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, su oportuna oposición.

Dado en Valdepeñas a 2 de septiembre de 1991.—El Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—9.142-C.

## VALENCIA

## Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 648/1987 a instancia de la Procuradora doña

Teresa de Elena Silla, en nombre de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra Amparo Navarro Pascual, Josefa Gómez Navarro, Vicenta Tamarit Bayarn y Juan Bautista Gómez Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de abril de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada: los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

## Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Josefa Gómez Navarro:

Vivienda en planta baja, puerta 1; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y descubierta a la parte posterior; ocupa una superficie útil de 59 metros cuadrados, y la descubierta, 57 metros cuadrados, en Meliana, calle Batalla de Carraixet, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 727, libro 32, folio 237, finca 3.367, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

De la propiedad de doña Amparo Navarro Pascual:

Vivienda señalada con el número 5, izquierda, mirando a fachada, en el piso tercero del patio B del edificio en Meliana, calle Alcázar de Toledo (hoy calle Ausias March, número 24), esquina a la de San Fernando. Tipo C. Con una superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 27, libro 32, folio 1.787, finca 3.338, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—9.808-A.

★

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1990, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra Vidal Valle Orti y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 10 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la «Urbanización Villas del Recati», en el término de Valencia, partida del Recati o Mareny del Perelló o Mareny del Recati. Se halla señalada en la total urbanización con el número 1. A efectos de mejor identificación se hace constar que está emplazada en el bloque primero de la fase primera, correspondiéndole a esta vivienda el número de policía urbana 173, letra L, de la avenida de las Gaviotas.

Consta de una planta baja ligeramente elevada distribuida en recibidor, cocina, aseo, comedor-estar, terraza y una escalera que conduce a la primera planta, distribuida en tres dormitorios y un baño y también a una terraza en la parte superior. Superficie de solar 56,40 metros cuadrados. Superficie total construida 113,74 metros cuadrados.

Linda: Por su frente que es el oeste, con avenida de las Gaviotas, resto de la finca de donde se ha segregado su solar en medio que le servirá de acceso; derecha, entrando, con resto de la finca donde se ha segregado su solar; izquierda, vivienda de la urbanización, número 2, y dicho resto, y fondo, con dicho resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.425, libro 14, de la quinta sección de Ruzafa, folio 2, finca 937.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, César Barona Sanchis.—6.415-10.

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber. Que en autos, número 534 de 1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don José Manuel Santamaría Antonio y doña Iluminada Garnés González, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero y 24 de marzo de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda en 5.º piso, recayente al fondo derecha, puerta 14, tipo B, con acceso por la avenida Alfahuir, 26, de Valencia. Mide 89,92 metros cuadrados de superficie útil. Cuota: 1,87 por 100. Es la finca número 57.722 del Registro de la Propiedad de Valencia 9.

Valorada para primera subasta en 5.994.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-6.414-10.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 807/1988, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre y representación de «GDS-Leasing-ter. Sociedad Anónima», contra don Carlos Torrens Peiró, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de abril de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Unico.-Un edificio situado en Denia, paseo del Saladar, números 71 y 73 de policía. Vivienda tipo E, señalada con puerta número 1, situada en planta alta, primera, a la derecha, subiendo la escalera del zaguán segundo, que abre al paseo del Saladar, número 71. Tiene una superficie útil de 89,93 metros cuadrados, más la terraza a la que se llega por la cocina de 19 metros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número 22 de 3,60 metros cuadrados útiles de los existentes en la zona del patio de luces de la parte del edificio zaguán segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.099, libro 364 de Denia, folio 41, finca 33.581.

Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-9.113-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.077/1989, promovidos por «Banco de

Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Roca Ayora, contra Josefina Vidal Pupla y Manuel Mascaros Chiva, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, cuya celebración se ha señalado el día 3 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya», Urbana Colón, 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de abril, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Mascaros Chiva y doña Josefina Vidal Pupla:

Urbana.-Vivienda del piso cuarto, puerta 4, con fachada a la calle de los Dolores del edificio sito en Alcora (Castiellón), calle Loreto, 16. Tiene una superficie de 268,01 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios dobles, un dormitorio individual, tres cuartos de baño, «office», cocina y lavadero con terraza, dormitorio de servicio y aseó de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcora, al tomo 225, libro 70, folio 80, finca número 11.187, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en 13.135.000 pesetas.

Urbana.-Una cuota indivisa de «una cuarta parte pro indivisa» que comporta la utilización en exclusiva del trastero señalado con el número 4 de la siguiente finca: Finca número 8 de orden.-Planta quinta o ático, destinada a trasteros y servicios de las viviendas de los pisos 1, 2, 3 y 4, con cuatro cuartos trasteros independientes y zonas de uso común. Ocupa una superficie construida de 125,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcora, al tomo 225, libro 70, folio 81, finca 11.188, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en 740.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.413-5.

## VALLADOLID

## Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 75/1991, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Banco de Castilla, contra José Fausto Rodríguez Barajas, Ana José Braña Albillo, Reinerio Braña Aller, María del Carmen Albillo de Vega, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 20 de marzo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicases los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 20 de abril, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Piso 4.º, letra D, de la casa en Valladolid, calle Calderón de la Barca, número 5. Mide 56,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 3 de la misma calle; izquierda, con la vivienda número 19; fondo, con la misma calle y patio, y al frente, patio de luces y caja de escalera.

Inscrita al tomo 1.171, folio 135, finca 36.641, del Registro de la Propiedad número 3.

Dicha vivienda ha sido valorada en 4.933.812 pesetas.

2. Urbana: Número 6 de orden. Vivienda unifamiliar, situada a la izquierda de la planta tercera, según se sube, tipo G del edificio en esta ciudad, bloque A, portal número 1, parcela 3-7 del polígono Huerta del Rey, segunda fase. Distribución: Cocina, salón, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Superficie 110,88 metros cuadrados construidos y 87,17 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.840, folio 41, finca 11.116 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Dicha vivienda ha sido valorada en 10.146.392 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—6.388-3.

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 150/1991-A, a instancia de Roberto Parrado Martín contra Pilar Vivar Moya, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de febrero, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de marzo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda derecha letra D, en la planta tercera de la casa situada en el casco municipal de Valladolid, en la calle de Arca Real, con número de gobierno 13. Ocupa una superficie según escritura, de 69 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de comedor-vestíbulo de entrada. Linda: Frente, descansillo de escalera; derecha, calle de Arca Real; izquierda, patio y piso C; fondo, finca de don Francisco Arquero. Inscrita al tomo 1.373, folio 215, finca 59.795, del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, con calificación definitiva de vivienda de protección oficial.

Finca urbana: Casa en Valladolid, en la calle Reina Victoria, números 20 y 39, hoy calle Vegafria, número 55. Consta de planta baja y corral. Ocupa una superficie, según escrituras, de 92 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de Valeriano Martínez; izquierda, Amadeo Prieto, y fondo, Manuel Merino. Inscrita al tomo 806, folio 219, finca 10.851, del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Valoración finca primera: 3.327.840 pesetas.

Valoración finca segunda: 2.377.500 pesetas.

Valoración total: 5.705.340 pesetas.

Los posibles postores deberán consignar la cantidad para acceder a la puja en el Banco Bilbao Vizcaya (O.P.), calle Santiago, sin número, en la cuenta de Consignaciones y Rentas de este Juzgado.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—6.408-3.

## VIC

## Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0374-90-Civil, promovidos por Francesc Adroher Bernatellada, contra María Lourdes Vilardell Florenza y José Solé Sala, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, 1.º, el día 5 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de marzo, y si tampoco hubiera postores en ésta, en tercera subasta, el día 7 de abril y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, sita en el término de Vic, que ocupa una total superficie de 1.953 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, parte con el torrente de San Jaime y parte con el llamado camino de Codinachs; por el sur, con el torrente de Saulinas; por el este, con finca de «Jorba Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima», y por el oeste, con resto de finca matriz de que procede, viniendo señalada la finca divisoria entre ambas mediante mojones situados al centro de dos árboles, existentes en la misma. Consta inscrita en el indicado Registro al tomo 1.677, libro 343 de Vic, folio 120, finca 13.937, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 12.000.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario judicial.—9.121-C.



## VIGO

## Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5 número 653/1983, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Comercial Agrícola e Industrial, Sociedad Limitada», don Antonio Vigo Citoula, don Manuel Vigo Citoula y don José Luis Doval Franqueira, sobre reclamación de 2.329.088 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 7 de abril de 1992, a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de mayo, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de junio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes embargados objeto de subasta

Bienes embargados propiedad de don Antonio Vigo Citoula:

1. Urbana, solar sin edificar, al sitio de «Tronco de Abaixo», en los lugares de Brion, parroquia de Leiro y Cortes, parroquia de Rianjo, en el municipio de Rianjo, con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en el plano más alto, con José Luis Martínez, y de Ángel Lojo, en el resto de Andrés Alcalde; sur, resto de la finca matriz, de Javier Fernando Lampón Pérez, en una porción de la misma destinada a calle; este, resto de dicha finca matriz, de Javier Fernando Lampón Pérez, y oeste, en parte vértice de los linderos norte y sur de esta finca, y en el resto de José Luis Martínez y Ángel Lojo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 457 del archivo, libro 56 de Rianjo, folio 142, inscripción primera, como de la propiedad del demandado y su esposa. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana, solar sin edificar unido al anterior, al sitio de «Tronco de Abaixo», Barreiro y Tronco, en los lugares de Brion, parroquia de Leiro, y Cortes, parroquia de Rianjo, en el municipio de Rianjo, en una superficie de 150 metros cuadrados aproximada-

mente, Linda: Por el norte, resto de la finca de Javier Fernando Lampón Pérez, en una porción de la misma destinada a calle; sur, ribera mar; este, vértice de los linderos norte y sur de esta finca, y oeste, ribera mar. Inscrita en el Registro en el libro 56 de Rianjo, folio 144, finca 5.877, inscripción primera, como de la propiedad del demandado y su esposa. Valorada en 200.000 pesetas.

Sobre estos dos solares unidos se halla construida una casa de una superficie en planta de unos 120 metros cuadrados, compuesta de bajos y planta alta. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a labradío, denominado «Calmada», sito en el término de la villa de Padrón, parroquia de Iria, de 4 áreas 62 centiáreas. Linda: Por el norte, herederos de José Cabo Muñíos; sur, de Antonio y Manuel Vigo Citoula; este, carretera de Santiago a Padrón, y oeste, corredera del Bordol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 376 del archivo, libro 104, folio 106, finca número 8.394, inscripción primera, como de la propiedad del demandado y su esposa. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica. Labradío, llamada «Agro de la Cruz y de la Calzada», sito en el municipio de Padrón, parroquia de Padrón, de 2 ferrados u 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el norte, Rafaela Pazos Vidal; sur, Félix Paz; este, carretera de La Coruña a Vigo, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 489 del archivo, libro 111 de Padrón, folio 56, número de la finca 9.778, inscripción primera, como propiedad del demandado y esposa. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Bienes embargados propiedad de don Manuel Vigo Citoula:

5. Rústica. Labradío y tojal, llamada «Montero», sito en el lugar de Cortes, parroquia de Rianjo, del mismo municipio. Mide 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el norte, José Manuel Rivas Carreira, Benigno Bendaña Mosterio; sur, herederos del señor Rendo; este, José Lojo, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 483 del archivo, libro 57 de Rianjo, folio 53, número de la finca 5.972, primera inscripción, como propiedad del demandante y su esposa. Valorada en 2.500.000 pesetas.

En esta finca se halla construida una casa de una superficie de planta de unos 120 metros cuadrados, compuesta de bajos y planta alta, que se valora en 5.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Finca número 124 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Vega de Longais y Rosio, municipio de Padrón, terreno dedicado a labradío y secano, al sitio de «Daviñan». Mide 35 áreas 92 centiáreas. Linda por el norte, María Castiñeiras; sur, zona urbana de Padrón; este, camino del Bordol, y oeste, río Sar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón en el tomo 322 del archivo, libro 72 del Ayuntamiento de Padrón, folio 106 y 131, finca primera 6.494, inscripción primera y tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Rústica. Sita en la parroquia y municipio de Padrón. Mide 6 áreas 12 centiáreas. Linda: Por el norte, Rafaela Pazos Vidal; sur, Félix Paz Antelo; este, parcela segregada de don Antonio Vigo Citoula y esposa. Inscrita al tomo 489, libro 111, folio 56, finca número 9.773, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

8. Urbana. Número 1 en el régimen de propiedad horizontal, local sito en la planta baja de un edificio en el lugar «Agro de la Cruz y de Calzada», en la parroquia y municipio de Padrón, que se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, portal de acceso a las plantas del edificio y local que se describirá como anejo del edificio donde tiene su acceso que lo separa de la carretera general Coruña-Vigo.

Tiene como anejos inseparables: A) La planta sótano del edificio de 110 metros cuadrados de superficie útil, a la que se accede por unas escaleras descendentes que se inician en el portal de la casa. B) Una dependencia de seis metros cuadrados de super-

ficie, situada en la planta, que linda: Al norte, local número 1; sur, Félix Paz Antelo; este, portal del edificio, y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 37 centésimas. Finca número 10.816, inscrita al folio 77, libro 116, tomo 500, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Número dos en régimen de propiedad horizontal, vivienda sita en la primera planta alta de un edificio y en el lugar «Agro de la Cruz y de la Calzada», en la parroquia y municipio de Padrón, distribuida adecuadamente al uso que se destina, ocupa una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, Félix Paz Antelo, rellano y caja de las escaleras; este, terreno anejo del edificio que las separa de la carretera Coruña-Vigo y rellano y caja de las escaleras. Se le asigna una cuota de participación de 28 centésimas. Finca número 10.317, al folio 79, libro 116, tomo 500, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Número tres del régimen de propiedad horizontal, vivienda sita en la segunda planta del edificio en el lugar de «Agro de la Cruz y de la Calzada». Distribuida adecuadamente al uso que se destina. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, Antonio Vigo Citoula y esposa; sur, Félix Paz Antelo, rellano y caja de las escaleras; este, terreno anejo del edificio que la separa la carretera Coruña-Vigo, rellano y caja de las escaleras. Tiene como anejo inseparable el desván situado bajo la cubierta del edificio, de unos 45 metros cuadrados de superficie. Se le asigna una cuota de participación de 35 centésimas. Es la finca número 10.818, folio 81, libro 116, tomo 500, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones y para los que se encuentran en ignorado paradero.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.877-D.

★

Doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 15 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, representado por la Procuradora doña Rosario Baros Siciro, contra don Rafael Enriquez Rodríguez y doña Rosa María Velo Regueira, ambos con domicilio en La Coruña, calle Médico Rodríguez, 5-P-3, 8.º. J. sobre reclamación de la cantidad de 4.869.192 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación.

Primera subasta, el día 28 de enero de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante deberá verificar la inscripción del otorgamiento de la escritura de venta, haciendo constar que los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario demandado, serán de su cuenta (artículo 140, regla 5.ª del Reglamento Hipotecario).

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131).

En todas las demás condiciones, se observarán los requisitos establecidos en las Leyes.

#### Relación de bienes

Unico.—Piso, situado en Santa Cristina-Oleiros, edificio G-3.º B, conocido como Habitat en Puente Pasaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 250, folio 93, finca número 21.373-4.ª. Valoración: 8.563.013 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Concepción Escudero Rodal.—El Secretario.—2.905-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 472/1989, se tramita procedimiento de venta en subasta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Julia Belaza Leoz y don Victoriano Jorján Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, sucursal de la calle General Alava, de Vitoria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el momento hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1992, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Casa señalada actualmente con el número 95 de la calle Zabaldide, que ocupa una planta de 74 metros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con Antuzano de la casa; este, con la calle Zabaldide; por la derecha entrando o este, con terreno propio y camino que se dirige a Santo Domingo; por la izquierda u oeste, con camino de Puente Seco, y por la izquierda o norte, con terreno propio. Consta de bodega, planta baja, piso y camarote. La descrita finca es continuadora de la registrada bajo el mismo número, obrante al folio 91 del libro 40 de Begoña, inscrita al folio 105 del libro 760 de Begoña finca 1.362, inscripción duodécima. Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—6.394-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.063/1991, promovido por «Pevac, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Molina Ochoa y don José Antonio Moreno Zaforas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 21 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la flama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera 1, número 46, de la avenida de Gómez Laguna, que tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, y se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 0,55 por 100. Tiene vinculado como anejo inseparable un cuarto trastero, señalado con el número 25, en la planta menos dos del local sótano, destinado a tal fin, en la proyección de la propia escalera, y tiene una superficie útil aproximada de 5 metros 71 decímetros cuadrados. Linda la vivienda: Frente, rellano, vivienda letra C de iguales planta y escalera y zona libre del edificio; derecha, entrando, vivienda A de igual planta de la escalera 2, proyección sobre planta baja del edificio y zona libre; izquierda, zona libre, hueco en la proyección de la escalera, caja de escalera, rellano y vivienda letra C de igual planta y escalera; fondo, zona libre. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 38 al 46 de la avenida Gómez Laguna, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.403, libro 869 de la sección tercera, C, folio 173, finca número 53.458. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—6.390-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.464/1990-C, a instancia de «Berco Corp Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Felipe García, doña Natividad Pérez Gascón, don Vicente Felipe García, doña Margarita Delgado Valero y «Grupo IFM y Compañía, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 20 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 32. Vivienda letra G, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de una casa en la calle Consumeros de Castilla, número 15. Con una superficie de 27 metros cuadrados útiles

y una cuota de 1,25 por 100. Figura inscrita a nombre de Margarita Delgado Valero, como privativa. Es la finca número 684, tomo 4.062, folio 65. Valor: 8.300.000 pesetas.

Urbana número 5. Vivienda en planta baja del edificio denominado «Ordesa II», sito en zona residencial Rey Fernando de Aragón. En la actualidad calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 39. Figura inscrita a nombre de José Manuel Felipe García, casado con Natividad Pérez Gascón, para su sociedad conyugal. Es la finca número 41.276, tomo 1.766, folio 76. Valor: 7.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.389-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.570-A de 1990, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandado don Domingo Ardíd Mínguez y doña Josefa Iniguez Sasal, con domicilio en Letux, calle Mínguez, s/n. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de marzo próximo inmediato; y serán sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes:

1. Campo en la partida de Huerta Arbolada, de cabida 12 áreas 60 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es parte de la parcela 304 del polígono 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 155, libro 7, folio 225, finca 451, inscripción segunda. Se valoró en 165.085 pesetas.

2. Campo en la partida de Valdepueco, de 11 áreas 60 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 63 del polígono 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 155, libro 7, folio 226, finca 452, inscripción segunda. Se valoró en 192.583 pesetas.

3. Campo en la partida de Acquia Nueva, de cabida 25 áreas 90 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 783 del polígono 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 171, finca 764, inscripción segunda. Se valoró en 429.992 pesetas.

4. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 51 áreas 20 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 29 del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 173, finca 765, inscripción segunda. Se valoró en 153.600 pesetas.

5. Campo en la partida de las Algas, de cabida 8 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 143 del polígono 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 174, finca 766, inscripción segunda. Se valoró en 132.816 pesetas.

6. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 17 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 170 del polígono 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 175, finca 767, inscripción segunda. Se valoró en 51.000 pesetas.

7. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 20 áreas 40 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 230 del polígono 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 176, finca 768, inscripción segunda. Se valoró en 61.200 pesetas.

8. Campo en la partida de Palomar, de cabida 11 áreas 50 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 239 del polígono 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 177, finca 769, inscripción segunda. Se valoró en 190.923 pesetas.

9. Campo en la partida de Huerta Arbolada, de cabida 3 áreas 50 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 261 del polígono 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 178, finca 770, inscripción segunda. Se valoró en 45.857 pesetas.

10. Campo en la partida del Palomar, de cabida 3 áreas 60 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 340 del polígono 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 179, finca 771, inscripción segunda. Se valoró en 59.767 pesetas.

11. Campo en la partida de Huerta Arbolada, de cabida 10 áreas 25 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 522 del polígono 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 180, finca 772, inscripción segunda. Se valoró en 134.296 pesetas.

12. Campo en la partida del Campillo, de cabida 44 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 265 del polígono 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 184, finca 776, inscripción segunda. Se valoró en 88.000 pesetas.

13. Campo en la partida de Ginestral, de cabida 6 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 66 del polígono 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 185, finca 777, inscripción segunda. Se valoró en 240.000 pesetas.

14. Campo en la partida de Ginestral, de cabida 19 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 22 del polígono 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 186, finca 778, inscripción segunda. Se valoró en 190.000 pesetas.

15. Campo en la partida de la Plana de la Virgen, de cabida 31 áreas 40 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 150 del polígono 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 187, finca 779, inscripción segunda. Se valoró en 70.800 pesetas.

16. Campo en la partida de Val, de cabida 1 hectárea 51 áreas 25 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 38 del polígono 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 188, finca 780, inscripción segunda. Se valoró en 302.500 pesetas.

17. Campo en la partida de Plana de la Virgen, de cabida 76 áreas 25 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 149 del polígono 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 189, finca 781, inscripción segunda. Se valoró en 152.500 pesetas.

18. Campo en la partida de Balsorro, de cabida 1 hectárea 56 áreas 50 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 115 del polígono 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Belchite al tomo 177, libro 9, folio 190, finca 782, inscripción segunda. Se valoró en 313.000 pesetas.

19. Campo en la partida de Corral del Sasne, de cabida 50 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 147 del polígono 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 191, finca 783, inscripción segunda. Se valoró en 100.000 pesetas.

20. Campo en la partida de Repretones, de cabida 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 236 del polígono 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 192, finca 784, inscripción segunda. Se valoró en 375.000 pesetas.

21. Campo en la partida de los Corrales, de cabida 2 áreas 50 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 24 del polígono 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 193, finca 785, inscripción segunda. Se valoró en 3.000.000 de pesetas.

22. Campo en la partida de Dulcro, de cabida 82 áreas 80 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 144 del polígono 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 194, finca 786, inscripción segunda. Se valoró en 165.600 pesetas.

23. Campo en la partida de Angelo, de cabida 15 áreas 20 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 224 del polígono 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 195, finca 787, inscripción segunda. Se valoró en 30.400 pesetas.

24. Campo en la partida de la Balsa del Más, de cabida 50 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 225 del polígono 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 196, finca 788, inscripción segunda. Se valoró en 100.000 pesetas.

25. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 41 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 106 del polígono 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 197, finca 789, inscripción segunda. Se valoró en 82.000 pesetas.

26. Campo en la partida de las Planas, de cabida 38 áreas 20 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 336 del polígono 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 198, finca 790, inscripción segunda. Se valoró en 76.500 pesetas.

27. Campo en la partida del Ginestral, de cabida 14 áreas 80 centiáreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 74 del polígono 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 199, finca 791, inscripción segunda. Se valoró en 296.000 pesetas.

28. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 27 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 60 del polígono 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 200, finca 792, inscripción segunda. Se valoró en 448.254 pesetas.

29. Campo en la partida de Planas de la Muela, de cabida 90 áreas, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 86 del polígono 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 201, finca 793, inscripción segunda. Se valoró en 180.000 pesetas.

30. Casa en la calle de Mínguez, señalada con el número 47, de unos 100 metros cuadrados de superficie, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 203, finca 795, inscripción segunda. Se valoró en 1.300.000 pesetas.

31. Edificio en la calle de la Huerta, señalado con el número 13, de unos 40 metros cuadrados aproximadamente, sita en el término municipal de Letux (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 204, finca 796, inscripción segunda. Se valoró en 200.000 pesetas.

32. Campo en la partida de la Cámara, de cabida 13 áreas 60 centiáreas, sita en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 66 del polígono 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al

tomo 172, libro 3, folio 239, finca 705, inscripción segunda. Se valoró en 27.200 pesetas.

33. Campo en la misma partida que el anterior, de cabida 75 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 28 del polígono 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 240, finca 706, inscripción segunda. Se valoró en 151.200 pesetas.

34. Campo en la partida de la Chanara, de cabida 59 áreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 6 del polígono 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 241, finca 707, inscripción segunda. Se valoró en 119.600 pesetas.

35. Campo en la partida de la Huerta Suertes, de cabida 7 áreas 75 centiáreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 330 del polígono 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 242, finca 708, inscripción segunda. Se valoró en 29.062 pesetas.

36. Campo en la partida de la Medalla, de cabida 19 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Es la parcela 23 del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 190, libro 8, folio 48, finca 1.335, inscripción segunda. Se valoró en 38.400 pesetas.

37. Campo en la partida de la Medalla, de cabida 88 áreas 40 centiáreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Es la parcela 4 del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 190, libro 8, folio 50, finca 1.337, inscripción segunda. Se valoró en 178.800 pesetas.

38. Campo en la partida de Val de Mallatos, de cabida 1 hectárea 5 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Es la parcela 121 del polígono 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 190, libro 8, folio 51, finca 1.338, inscripción segunda. Se valoró en 210.400 pesetas.

39. Campo seco en la partida de Valdepuercos, de cabida 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 213 del polígono 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 161, finca 1.583, inscripción segunda. Se valoró en 219.200 pesetas.

40. Campo seco en la partida de Valtuerta, de cabida 1 hectárea 95 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 129 de polígonos 12, 13 y 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 63, finca 1.585, inscripción segunda. Se valoró en 390.000 pesetas.

41. Campo seco en la partida de las Talegas, de cabida 75 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 21 del polígono 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 64, finca 1.586, inscripción segunda. Se valoró en 150.000 pesetas.

42. Campo en la partida de Picamillo, de cabida 1 hectárea 78 áreas 75 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 54 del polígono 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 65, finca 1.587, inscripción segunda. Se valoró en 357.500 pesetas.

43. Campo seco en la partida de Balsorro, de cabida 1 hectárea 47 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 149 del polígono 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 66, finca 1.588, inscripción segunda. Se valoró en 295.000 pesetas.

44. Campo seco en Plana Dulero, de cabida 40 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 46 del polígono 20 (cabida 40 áreas 80 centiáreas). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 67, finca 1.589, inscripción segunda. Se valoró en 81.600 pesetas.

45. Campo de secano en la partida de Planas Dulero, de cabida 79 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 139 del polígono 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 68,

finca 1.590, inscripción segunda. Se valoró en 159.200 pesetas.

46. Campo en Filada del Abogado, de cabida 32 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 91 del polígono 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 69, finca 1.591, inscripción segunda. Se valoró en 64.000 pesetas.

47. Campo seco en la partida de Valdepuercos, de cabida 80 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela y polígono desconocidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 70, finca 1.592, inscripción segunda. Se valoró en 160.000 pesetas.

48. Campo en la partida de Valdepuercos, de cabida 1 hectárea, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela y polígono desconocidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 71, finca 1.593, inscripción segunda. Se valoró en 200.000 pesetas.

49. Campo cereal seco en la partida de la Señoría, de cabida 1 hectárea, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 122 del polígono 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 73, finca 1.595, inscripción segunda. Se valoró en 200.000 pesetas.

50. Campo seco en la partida de la Medalla, de cabida 72 áreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 233, libro 10, folio 175, finca 1.928, inscripción segunda. Se valoró en 124.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.140-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.181/1991, promovido por don Rafael de la Serna Gomez, contra don César Sánchez Marin, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.815.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 8 de mayo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 1.-La vivienda o piso entresuelo, derecha, tipo A, en la planta baja, de 76 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Derecha, entrando, con la casa número 2; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda, rellano y caja de escalera y portal de entrada a la casa; por el fondo, con calle peatonal, y por el frente, con el rellano de escalera y calle. Corresponde a la casa número 1 del bloque B, compuesto de ocho casas, señaladas con los números 1 a 8 y cada casa con diez viviendas, sito en el término de Garrapinillos de Uteho, en la partida La Collarada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.595, libro 104, folio 134, finca número 5.698. Valorado en 6.815.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.114-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurruna, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa, número 140/1991, seguidos a instancia de don Manuel Freire, en representación de «Fogasa», contra «Ferrimán, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 21 de noviembre de 1991, sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 5 de febrero de 1992, en primera subasta; el día 12 de febrero de 1992, en su caso, en segunda subasta, y el día 19 de febrero de 1992, en tercera subasta, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 490.577-0, procedimiento 0017-000-064-140/91, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera posturas que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avaluo.

dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-El importe que se obtenga de esta venta judicial se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento correspondiente a créditos salariales que gozan de la preferencia establecida en el artículo 32, 2.º, del Estatuto de los Trabajadores.

Duodécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta, precisando el valor de la tasación del mismo, es el siguiente:

Finca urbana número 14.780. Parcela solar de terreno edificable en jurisdicción de los pueblos de Gamarra-Betoño, término de Santo Tomás, señalada con el número 6, de 9.440 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 7; sur, con la número 5; este, carretera de Gamarra, y oeste, camino Viejo de Gamarra. Inscrita al tomo 3.704, libro 341, al folio 29, del Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria. Valor estimado en 108.560.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 27 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ortiz Aizpurúa Biurra-rena.-El Secretario.-9.809-A.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 89/1991, seguida a instancias de doña María del Carmen Chertta Chertta, contra «Laboratorios Cidan, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 25 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del TA de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados y tasación es la siguiente:

- 1.º «Construzioni-Montariso S.p.A.», tipo ASFE, matrícula R9/99-SIONI: 3.500.000 pesetas.
- 2.º Balanza 20 Kg, marca «Ariso», número 19732: 10.000 pesetas.
- 3.º Balanza precisión marca «Mettler», A-E268 Delta Ranger: 30.000 pesetas.
- 4.º Balanza «Libro», E-D-20, Electronic-Reading-Balance: 50.000 pesetas.
- 5.º Balanza marca «Cobos», A/E, 10 kg: 5.000 pesetas.
- 6.º Aspirador «Zocca M-D», modelo 3101X serie Trop, clase B: 20.000 pesetas.

7.º Spectrophometric «Shimadzu», UV-160 p/n, 204045501: 75.000 pesetas.

8.º Transpalet «Stidklim», modelo 312, número de fabricación 7237: 35.000 pesetas.

9.º Compresor marca «Istobal», modelo 41749, serie 09770: 40.000 pesetas.

10. Agitador marca «Heidelph», type HZR-1, número 50111, serie 11196: 35.000 pesetas.

11. «Toto Lansing-BMBH», typ EFB-3/10/4650TX, número 908545: 150.000 pesetas.

12. Batería plomo «Tudor», número BM-2093-B1, tipo 12.615575: 100.000 pesetas.

13. Microscopio «Reichert», S-621: 15.000 pesetas.

14. Armario horno «Selecta», modelo 206, número 165687: 15.000 pesetas.

15. Armario horno «Selecta», número 165323: 15.000 pesetas.

16. Máquina de escribir «Olivetti», modelo ET-225: 15.000 pesetas.

17. Dos máquinas de escribir «Olivetti», modelo ET-115: 20.000 pesetas.

18. Fax «Olivetti», modelo TLM 720: 30.000 pesetas.

19. Bomba -vacío- seco «Dietz Motoren», D73 19, motor For 90/5/95/4/P-NB, 34: 30.000 pesetas.

20. Sterites-II, marca «Millipore»: 70.000 pesetas.

21. Compresor marca «Istobal», número 77.127, 10 kg/cm<sup>2</sup>: 30.000 pesetas.

22. Mezcladora en V, acero inoxidable, 55 cm brazo, 20 cm diámetro: 50.000 pesetas.

23. Mezcladora en V, acero inoxidable, 80 cm brazo, 37 cm diámetro: 75.000 pesetas.

24. Mezcladora «Lleal Process», tipo A-M-50: 50.000 pesetas.

25. Dos etiquetadoras horizontal, marca «Kepton»: 125.000 pesetas.

26. Etiquetadora inclinada, marca «Kepton»: 100.000 pesetas.

27. Dos máquinas llenar cartuchos «Caylan»: 500.000 pesetas.

28. Emplacadora supositorios por cinta «Estrocar», tipo M-e-1: 50.000 pesetas.

29. Reactor acero inoxidable, con patas, 900 litros: 100.000 pesetas.

30. Reactor acero inoxidable de 900 litros: 70.000 pesetas.

31. Reactor acero inoxidable, para calentar con vapor, 900 litros: 125.000 pesetas.

32. Reactor con agitadores dos velocidades: 100.000 pesetas.

33. Bomba para filtrar «Alubión»: 40.000 pesetas.

34. Granuladora marca «J. Turo», G-C-200: 80.000 pesetas.

35. Dos armarios secaderos, de 2 puertas, con 16 bandejas de 68 por 60 por puerta, medida 132 alto por 61 ancho: 20.000 pesetas.

36. Mezcladora polvos marca «PP», tipo F.T., 220/380 V-O-D-100 por 69: 20.000 pesetas.

37. Bombo gragar, acero inoxidable, marca «PP», tipo F.T., 220/380 D-57/43: 50.000 pesetas.

38. Bombo para pulir, marca «PP», tipo CXA 220/380 V: 10.000 pesetas.

39. Llenadora y contadora de comprimidos, marca «King»: 125.000 pesetas.

40. «Wolswagen», motor 1-0635959, 9 CV: 30.000 pesetas.

41. Máquina timbradora marca «Hapa Aktiengesellschaft», tipo def 310: 10.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Olmos Moros, en Benicarló, calle Uldecona, número 69.

Dado en Castellón a 2 de diciembre de 1991.-El Secretario.-9.811-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Ana María Orellana Cano, Magistrada especialista del Juzgado de lo Social número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que habiéndose observado error en el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de

Cádiz» en el expediente de ejecución número 67/1991-K, a instancia de don Francisco Javier Rodríguez Blanco y otros, al no constar el nombre de la Entidad ejecutada, por medio del presente se hace constar que el nombre de la mencionada Entidad es «Proceso de Cereales, Sociedad Anónima».

Y para que conste y surta sus efectos, firmo el presente en Jerez de la Frontera a 4 de diciembre de 1991.-La Magistrada especialista.-La Secretaria.-9.810-A.

## LA RIOJA

### Edictos

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos señalados con el número 185/1990 (ejecución número 123/1990), a instancia de Pedro Juan Baquero Neila y otros, contra la Empresa «Porfirio Díez Martínez» con domicilio en Anguiano (La Rioja), en reclamación de 12.252.747 pesetas de principal y 1.225.274 pesetas de costas, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, en la forma prevenida en la Ley, por término de veinte días, cuya relación figura al final de este edicto, bajo las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pío XII, 33, primera planta.

En primera subasta, el día 20 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las once quince de su mañana, celebrándose de la siguiente forma:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta número 22600064012390, de BBV, de este Juzgado Social, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Tercera.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, y que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el justificante de la consignación previa efectuada en la cuenta del BBV.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.-El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

Décima.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en autos en este



Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca número 488, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, en el tomo 757, libro 47, folio 65, situada en el término de Viñas de Abajo, de 78 áreas 2 centiáreas, sobre las que hay construidas las siguientes edificaciones: a) Pabellón industrial, destinado a secadero y almacén de madera, con una superficie de 207 metros cuadrados; b) Pabellón industrial, destinado a aserradero, con una superficie de 362 metros cuadrados. Valor, 889.063 pesetas.
2. Mitad indivisa de la finca número 4.572, registrada en Nájera, en el tomo 757, libro 36, folio 73, situada en el término de Soto Bajero, y con una superficie de 7 áreas 10 centiáreas. Valor, 562.675 pesetas.
3. Mitad indivisa de la finca número 4.573, registrada en Nájera, en el tomo 757, libro 36, folio 74, situada en el término de Peñota, y con una superficie de 5 áreas 39 centiáreas. Valor, 438.477 pesetas.
4. Mitad indivisa de la finca número 4.610, registrada en Nájera, en el tomo 757, libro 36, folio 112, situada en el término de Los Brazos, y con una superficie de 5 áreas 38 centiáreas. Valor, 386.553 pesetas.
5. Mitad indivisa de la finca número 5.627, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 162, situada en el término de Las Esperillas. Superficie, 22 áreas 19 centiáreas. Valor, 459.333 pesetas.
6. Mitad indivisa de la finca número 5.628, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 163, situada en el término de San Clemente. Superficie, 2 áreas 21 centiáreas. Valor, 47.515 pesetas.
7. Mitad indivisa de la finca número 5.629, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 164, situada en el término de Vacarizuelas. Superficie, 23 áreas 33 centiáreas. Valor, 480.598 pesetas.
8. Mitad indivisa de la finca número 5.630, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 165, situada en el término de El Echar. Superficie, 10 áreas 37 centiáreas. Valor, 216.733 pesetas.
9. Mitad indivisa de la finca número 5.631, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 166, situada en el término de Campo, y con una superficie de 5 áreas 6 centiáreas. Valor, 111.488 pesetas.
10. Mitad indivisa de la finca número 5.632, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 167, situada en el término de Campo, y con una superficie de 7 áreas 43 centiáreas. Valor, 147.114 pesetas.
11. Mitad indivisa de la finca número 5.633, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 168, situada en el término de Cabezal de Campo, y con una superficie de 9 áreas 91 centiáreas. Valor, 185.317 pesetas.
12. Mitad indivisa de la finca número 5.634, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 169, situada en el término de Cabezal de Campo, y con una superficie de 16 áreas 11 centiáreas. Valor, 301.257 pesetas.
12. Mitad indivisa de la finca número 5.635, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 170, situada en el término de Cajigal. Superficie, 18 áreas 59 centiáreas. Valor, 351.351 pesetas.
14. Mitad indivisa de la finca número 5.636, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 171, situada en el término de Solana Cantogrande, y con una superficie de 24 áreas 2 centiáreas. Valor, 429.958 pesetas.
15. Mitad indivisa de la finca número 5.637, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 172, situada en el término de Las Eras, y con una superficie de 15 áreas 50 centiáreas. Valor, 303.800 pesetas.
16. Mitad indivisa de la finca número 5.638, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio

173, situada en el término de Solana de Sotos, y con una superficie de 14 áreas 16 centiáreas. Valor, 294.528 pesetas.

17. Mitad indivisa de la finca número 5.639, registrada en Nájera, en el tomo 847, libro 41, folio 174, situada en el término de Encinedo. Superficie, 2 áreas 47 centiáreas. Valor, 60.515 pesetas.

18. Mitad indivisa de la finca número 5.641, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 1, situada en el término de Cuesta Balagué. Superficie, 6 áreas 30 centiáreas. Valor, 159.887 pesetas.

19. Mitad indivisa de la finca número 5.642, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 2, situada en el término de Vacarizuelas. Superficie, 9 áreas 7 centiáreas. Valor, 213.145 pesetas.

20. Mitad indivisa de la finca número 5.643, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 3, situada en el término de Tres Puertas. Superficie, 7 áreas 97 centiáreas. Valor, 196.859 pesetas.

21. Mitad indivisa de la finca número 5.646, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 6, situada en el término de La Untana. Superficie, 11 áreas 35 centiáreas. Valor, 257.645 pesetas.

22. Mitad indivisa de la finca número 5.647, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 7, situada en el término de Las Calles, y con una superficie de 12 áreas 48 centiáreas. Valor, 146.016 pesetas.

23. Mitad indivisa de la finca número 5.648, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 8, situada en el término de La Esperilla, y con una superficie de 9 áreas 84 centiáreas. Valor, 233.208 pesetas.

24. Mitad indivisa de la finca número 5.649, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 9, situada en el término de El Echar, y con una superficie de 21 áreas 16 centiáreas. Valor, 374.709 pesetas.

25. Mitad indivisa de la finca número 5.650, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 10, situada en el término de El Echar, y con una superficie de 18 áreas 50 centiáreas. Valor, 349.650 pesetas.

26. Mitad indivisa de la finca número 5.651, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 11, situada en el término de El Echar, y con una superficie de 9 áreas 50 centiáreas. Valor, 227.050 pesetas.

27. Mitad indivisa de la finca número 5.653, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 13, situada en el término de Solana, y con una superficie de 20 áreas 74 centiáreas. Valor, 377.468 pesetas.

28. Mitad indivisa de la finca número 5.654, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 14, situada en el término de La Losilla, y con una superficie de 34 áreas. Valor, 516.800 pesetas.

29. Mitad indivisa de la finca número 5.655, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 15, situada en el término de Balagué, y con una superficie de 9 áreas 95 centiáreas. Valor, 225.865 pesetas.

30. Mitad indivisa de la finca número 5.657, registrada en Nájera, en el tomo 866, libro 42, folio 17, situada en el término de Curruñuelo, y con una superficie de 41 áreas 39 centiáreas. Valor, 587.738 pesetas.

31. Finca número 6.424, registrada en Nájera, en el tomo 967, libro 47, folio 39, situada en el término de Balagué, y con una superficie de 29 áreas 1 centiárea. Valor, 498.972 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la suma de 10.031.287 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de diciembre de 1991.-El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.-9.818-A.

★

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos señalados con el número 931/1990, ejecución número 71/1991, a instancia de Francisco Luis Bartolomé

Nájera, contra «Centro de Informática Pascal, Sociedad Limitada», con domicilio en Logroño, calle San Antón, 2, en reclamación de 1.303.994 pesetas de principal y 130.994 pesetas de costas, en el cual se sacan en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado, en la forma prevenida en la Ley, por término de veinte días, cuya relación figura al final de este edicto, bajo las siguientes

#### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pío XII, 33, 1.ª planta.

En primera subasta, el día 20 de enero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de febrero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, celebrándose de la siguiente forma:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar en la cuenta número 22600064007191 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado Social, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Tercera.-Los ejecutantes, podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la segunda subasta, se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, y, que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.-Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el justificante de la consignación previa efectuada en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Séptima.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.-El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

Décima.-Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en autos en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

#### Bienes objeto de subasta

Entreplanta, sita en Logroño, calle San Antón, 2, de una superficie de 464,19 metros cuadrados. Inscrita al libro 954, folio 11, finca 44.491 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño. Valorada en 306.295.772 pesetas.

Ordenador IBM. Valorado en 175.450 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de diciembre de 1991.-El Secretario.-9.817-A.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Lectoral Feo Ramos, esquina Luis Fajardo Ferrer, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 70/1989, instado por doña Marina Amador Melián, doña Ana María Cagiaco Dopico y doña Rosalía Jiménez Redondo, contra «Fomento de Inversiones Inmobiliarias Canarias, Sociedad Anónima», sobre salarios, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.822. Urbana número 1. Local sito en los dos sótanos del edificio de seis plantas, ático y dos sótanos señalado con el número 22 de la calle Secretario Padilla, barrio de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de un local comercial y ascensor en cada uno de los sótanos, los cuales están comunicados entre sí mediante una escalera interior. Tiene de superficie total 396 metros 58 decímetros cuadrados, de los que corresponden 184 metros 49 decímetros cuadrados al sótano primero y 212 metros 9 decímetros al sótano segundo o más bajo. Linda: En el sótano segundo, al sur, con aljibe y estación transformadora; al norte, con patio y solar de doña María del Pino Apolinario; al naciente, con estación transformadora y solar de don Nicolás Cabrera Reyes, y al poniente, con solar de la propia señora Apolinario, otro de don Manuel Ramos, patio y depósito de fuel-oil e hidroc ompresor, y el sótano primero, al sur, con accesos; al norte, con cuarto de contadores de luz y solar de doña María del Pino Apolinario; al naciente, con solar de don Nicolás Cabrera Reyes, y al poniente, patio, oficio y pasillo comunes a los apartamentos y cuarto de contadores de luz. Su cuota de participación es de 16 enteros y 3.808 diezmilésimas de otro por 100.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 20.250.000 pesetas.

Primera subasta: El día 22 de enero de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1992, a las doce horas.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 LPL).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66.66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para

aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 LEC).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado, al inquilino o arrendatario del local y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1991.—El Juez.—9.815-A.

★

Doña María Jesús García Hernández, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de esta provincia.

Hago saber: Que en el juicio registrado en este Juzgado con el número 626/1990, ejecución número 71/1991, a instancia de Isidro López Déniz, contra «Pisag, Sociedad Anónima, Pizzeria Dixi», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasaciones es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Urbana.—Número 111: Apartamento señalado con el número 602, en la planta sexta del edificio denominado «Corona Blanca», sito en la urbanización «El Veril», término de esta ciudad, San Bartolomé de Tirajana, consta de dormitorio, baño, cocina, salón y terraza. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, en él, apartamento número 601 de esta planta; izquierda, apartamento número 603 de la misma planta, y fondo, zona ajardinada común del edificio. Su cuota de 0,612 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Finca número 5.549, antes 12.965, libro y tomo 72, folio 123.

Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 103: Apartamento señalado con el número 508 de la planta quinta del edificio denominado «Corona Blanca», sito en la urbanización «El Veril» de este término municipal. Consta de dormitorio, baño, cocina, salón y terraza y ocupa una extensión superficial de 46 metros 80 decímetros cuadrados, de cuya superficie 10 metros 11 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, en el apartamento número 507 de la propia planta; izquierda y fondo, zonas ajardinadas del edificio. Su cuota es de 0,615 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de

San Bartolomé de Tirajana, finca número 5.551, antes 12.949, libro y tomo 72, folio 125.

Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de febrero, en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente respecto a la parte actora.

Los bienes embargados están depositados a cargo de su propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Hernández.—El Secretario.—9.814-A.

★

Doña María Jesús García Hernández, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de esta provincia.

Hago saber: Que en el juicio registrado en este Juzgado con el número 394/1990, ejecución número 126/1990, a instancia de Manuel Miralles Piedecausa y Natalio Andrés Vizcaino, contra «Negaheme, Sociedad Anónima Laboral», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los

siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote único: Barco de la Capitanía del Puerto de Laredo. Lista 3.<sup>a</sup>, año de la inscripción 1.979. Distintiva EA/9766, Bermeo. Folio 2.363 de la 3.<sup>a</sup> lista.

Características del Barco: Dimensiones: 22,70 metros; 6,34 metros; 2,90 metros. Construcción: Casco de madera; construido en 1962; construcción: Zumaya; constructor: Galarraga y Urbietta. Maquinaria: Motor Diésel, marca «Teb»; número de máquina uno, número 327; construcción: 1.962; I. 280 H.P.; velocidad máxima: 9 nudos; número de palos: 3. Abanderamiento: 20 de enero de 1962; procedencia: española. Tonelajes: Total: 89,68 toneladas; descuentos: 43,82 toneladas; neto: 45,86. Discos: Francos bordo para agua dulce: 4,12 MM; franco bordo para verano en los mares tropicales: 403 MM; franco bordo para verano (centro del disco): 455 MM; franco bordo para invierno: 507 MM; franco bordo para invierno en el Atlántico Norte. Calderas 558 MM (Alderas: Radio de acción: 2.500 millas; tanques: 14,00 Kg; gas-oil consumo por singladura: 1.210 Kg; Telegrafía sin hilos: Sistema: No tiene. Su valor: 16.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados a cargo de su propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—9.813-A.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 182/1987, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de doña María Manuela Olmo Mena y doña Josefa Romero Quesada, contra «Elderkin y Mizón, Sociedad Anónima», y don Anthony Edward Elderkin, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, en primera, el día 6 de marzo de 1992, término de veinte días y tipo del precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de abril de 1992 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a que se refiere

Cuarta parte indivisa. Local número 15. Situado en la primera fila al muelle norte del edificio destinado a centro comercial del puerto deportivo «Club Marítimo de Marbella», de este término, situado en el tramo de costa comprendido entre el arroyo Primero al este y entre el arroyo de Guadalpin al oeste. Linda: Al norte, con el local número 20, en una longitud de 5 metros 90 centímetros; al sur, con el muelle norte, en una longitud de 5 metros 90 centímetros; al este, con el local número 14, con una longitud de diecinueve metros 50 centímetros, y al oeste, con el pasaje uno en una longitud de 19 metros 50 centímetros. Tiene una superficie de 115 metros con 50 centímetros cuadrados y una cuota de participación de 276.945.207 diezmilésimas. Es la finca número 152, antes número 11.083-A, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorado pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario.—9.812-A.

#### TOLEDO

##### Edictos

Don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 274/1984, seguidos en este Juzgado, a instancia de Agapito Criado Valverde y otro, contra Urquiza, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado Urquiza.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 28 de enero de 1992; para la segunda subasta, en su caso, del día 28 de febrero, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo siguiente, todas ellas, a las diez y quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en lugar destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta.

1.º Finca 9.759, Parcela de terreno, número 86, perteneciente a la finca conocida por «Castillo de Escalona», en término municipal de Escalona

(Toledo). Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 745, libro 70, folio 126.  
Valor: 3.000.000 de pesetas.

2.º Finca 9.756. Parcela de terreno número 403, perteneciente a la finca conocida por «Castillo de Escalona», en término municipal de Escalona (Toledo). Ocupa una superficie de 587 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 745, libro 70, folio 123.  
Valor: 1.700.000 pesetas.

3.º Finca 9.758. Parcela de terreno, número 278, perteneciente a la finca conocida por «Castillo de Escalona», perteneciente al término municipal de Escalona (Toledo). Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 745, libro 70, folio 125.  
Valor: 3.000.000 de pesetas.  
Total: 7.700.000 pesetas.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de cualquier otro interesado, expido el presente en Toledo a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juz. Nazario José María Losada Alonso.—El Secretario.—9.820-A.

★

Don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y provincia.

Hace saber: Que en los autos número 277/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Demetrio Paramo González y otros, contra «Cerámica Inmaculada Concepción, Sociedad Limitada», sobre extinción de contrato, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado: «Cerámica Inmaculada Concepción, Sociedad Limitada»; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 11 de febrero de 1992; para la segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril siguiente, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una cinta transportadora de 24,5 metros y un motor, 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 16,5 metros con motor número 939690, 18.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 8,5 metros con motor, 15.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 16,5 metros con motor número 997218, 18.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 59 metros con motor, 40.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 21 metros con motor, 30.000 pesetas.

Un molino de dos ruedas con dos repuestos con motor número 41524, 100.000 pesetas.

Un deshierdonador con torba con motor número 41700, 50.000 pesetas.

Un alimentador con torba con motor 39724, 50.000 pesetas.

Un alimentador con torba con motor número 87213, 50.000 pesetas.

Un laminador con motor número 42922, 50.000 pesetas.

Una cinta transportadora con motor número 988331, 20.000 pesetas.

Dos cintas de 16 metros con motor número 102081, 17.000 pesetas.

Una cinta de 42 metros con motor número 1049168, 30.000 pesetas.

Una cinta de 24 metros con motor número 46685, 25.000 pesetas.

Una cinta de 51 metros con motor número 975269, 35.000 pesetas.

Una cinta de 23 metros con motor número 266356, 30.000 pesetas.

Una cinta de 60,5 metros con motor número 124548 (móvil), 80.000 pesetas.

Nueve bombas de fuel-oil, 100.000 pesetas.

Cinco maletines interruptores de 380 W, 90.000 pesetas.

Cuarenta inyectores de fuel-oil marca «Bermin», 100.000 pesetas.

Cuarenta y dos inyectores de carbón con 42 gomas, 14 máquinas y 14 pirotatos, 200.000 pesetas.

Una turbina con motor número 431701 trifásico, 90.000 pesetas.

Dos turbinas con motor, 100.000 pesetas.

Un compresor tipo 3.100 kilogramos, 8 V-220 W, 200.000 pesetas.

Un compresor tipo 132 x 3 V-2 número 1312.956, 200.000 pesetas.

Un compresor de 1325 de 2 número 1484.574, 200.000 pesetas.

Un molino de carbón tipo AIC-0712-CA-224, 100.000 pesetas.

Un alimentador con torba motor número 113434, 50.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 33 metros con motor de 2,5 CV con repuesto, 70.000 pesetas.

Una torba de 1.500 kilogramos con motor, 80.000 pesetas.

Un molino cilíndrico de 5 metros de largo con motor número 577813, 150.000 pesetas.

Una turbina con motor número 577824, 90.000 pesetas.

Un motor reductor R-21-160-PP-1A, 25.000 pesetas.

Una turbina distribuidora de carbón de 250 metros, 45.000 pesetas.

Seis válvulas, 30.000 pesetas.

Una galletera pequeña o grupo de vacío modelo 977, máquina G.8, tipo 520, número fabricante 14023, patentada número 277129, modelo industrial 33429, 100.000 pesetas.

Un motor de 130 CV-380 W, 180 A, serv. 100 HC 50-COS 089, número 41695, 25.000 pesetas.

Una bomba engrase número 205867, 25.000 pesetas.

Una bomba de agua para vacío, 15.000 pesetas.

Un carro cortador con motor, 25.000 pesetas.

Una cinta transportadora con motor, 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora con motor, 20.000 pesetas.

Una forca completa con motor, 30.000 pesetas.  
Dos ascensores completos con motor, número 383867, 100.000 pesetas.

Una mesa para servir la forja con cinco motores y reductores números 815831, 816680, 1924747, 811430 y 192750, 90.000 pesetas.

Un alimentador con motor número 87214, 50.000 pesetas.

Un reductor, referencia 027-B-1105, 15.000 pesetas.

Una cinta transportadora con motor número 335950-17m, 20.000 pesetas.

Un laminador con motor número 90122, 30.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 13 metros con motor número 966576, 25.000 pesetas.

Dos rectificadoras con motor número 625454-625653, 60.000 pesetas.

Dos carros transportadores de vagoneta con motores, 100.000 pesetas.

Ciento sesenta vagonetas de cargas, 100.000 pesetas.

Dos cadenas de empuje con motor, 20.000 pesetas.

Dieciséis motores con ventilador rotativo de dos metros de alto, 40.000 pesetas.

Un aspirador de vapor con motor número 109203, 70.000 pesetas.

Un aspirador de gases con motor número 17477, 70.000 pesetas.

Una turbina con motor número 44988, 90.000 pesetas.

Un aspirador de humo, 70.000 pesetas.

Un carro de empuje con motor número 825851 con reductor, 25.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 41 metros con motor número 988698, 30.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 10 metros con motor número 069739, 15.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 48 metros con motor número 700726, 35.000 pesetas.

Dos pistones números 824671-826920, 10.000 pesetas.

Boquillas B-1, B-3, 6.000 pesetas.

Una galletera grande o grupo de vacío, motor 250 CV-380-340 A, Servicio 100 K, 950 revoluciones por minuto, MC SO COS 090 número 47034, máquina GB completa tipo 650.8, modelo 974, número de fabricación 13410, patentada 277129, modelo industrial 39429, 100.000 pesetas.

Una bomba de engrase con motor número 47667, 15.000 pesetas.

Una bomba de agua con motor número 182951, 15.000 pesetas.

Un carro cortador con cinta transportadora de 8 metros normal y otra con rodillo, 100.000 pesetas.

Una mesa móvil con motor número 43857, 75.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 9,40 metros con motor, 18.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 34 metros con motor, 30.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 48 metros con motor número 700739, 35.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 38 metros con motor número 88165, 25.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 32 metros con motor y reductor, 40.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 8 metros con motor número 163799, 15.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 30 metros con motor reductor, 28.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 8 metros con motor, 15.000 pesetas.

Un alimentador con motor número 34558, 50.000 pesetas.

Un reductor, referencia 1056-27B, 50.000 pesetas.

Una amasadora con motor número 31788, 15.000 pesetas.

Un laminador de sierra con motor número 66225, 80 CV, 380 W, 125 A, Servicio 100, 990 revoluciones por minuto, H 25D CDSP 087, 60.000 pesetas.

Una turbina ventilador (Chicago), motor número 380.1500 Español, 17.75, 60.000 pesetas.

Un ventilador con motor número 74934, 25.000 pesetas.

Un ventilador con motor número 74935, 25.000 pesetas.

Una turbina de quemador con motor número 5630368, tipo CN 180L W4, 40.000 pesetas.

Un quemador con motor, 40.000 pesetas.

Un extractor de vapor con motor número 564818, 25.000 pesetas.

Un extractor con motor número 5647282, 25.000 pesetas.

Cincuenta y ocho vagonetas de carga con cuatro vagonetas rotativas, 96.000 pesetas.

Un motor con eje doble con reductor para accionar vagonetas número 5902371, tipo FNF 160 LX8, 100.000 pesetas.

Boquillas 2B22, 8, T1, 2B20, 2B22, 2B17, 2B12, 1B15, 1B20 x 36, 1B22 x 36, 1B1, 1B3, 1B2, 1B22 x 53, 1B15 x 53, 1B3 x 39, 1B26 x 36, 2B12, 1B0 x 70, 1B1 y 1B3, 100.000 pesetas.

Una caldera de vapor marca «Lamborghini», tipo A 2.000 KGS vapor H 2.000. Contraseña homologación, 81-280 OF-9841. Fecha de aprobación, 3 de julio de 1973. Presión timbre, 8. Presión trabajo, 8. Sup. calefacción, 64 metros cuadrados. Fecha, 1979. Volumen, 521 metros cúbicos. Carrocería I.A., 100.000 pesetas.

Una bomba de agua tipo K4B4, número 76511, 15.000 pesetas.

Un quemador caldera tipo PN 130 PG 130, 40.000 pesetas.

Tres carretillas transportadoras, 36.000 pesetas.

Un furukawa, 50.000 pesetas.

Un camión marca «Michigan», matrícula M-512631, 30.000 pesetas.

Una moto-vagoneta tipo D-40 2A, número 1323, 8 CV, 3.000 revoluciones por minuto, 20.000 pesetas.

Un camión «Barreiro», matrícula M-9927-BV, 50.000 pesetas.

Un camión «Barreiro», matrícula M-638359, 20.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula M-2085566, 10.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula M-3236-K, 20.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula M-882710, 20.000 pesetas.

Un camión matrícula M-585095, 20.000 pesetas.

Un camión matrícula M-684305, 20.000 pesetas.

Un tractor «Ebro», TO-6174, 10.000 pesetas.

Una taladradora de pie número 482.968, 10.000 pesetas.

Un radial, 15.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura, 15.000 pesetas.

Una sierra mecánica, 50.000 pesetas.

Tres tornillos fijadores, 75.000 pesetas.

Una taladradora de mano, 75.000 pesetas.

Un compresor de aire, 50.000 pesetas.

Dos engrasadoras de aire, 100.000 pesetas.

Dos muelas abrasivas, 50.000 pesetas.

Dos yunques, 10.000 pesetas.

Tres mechos, 30.000 pesetas.

Tres extractores, 30.000 pesetas.

Una llave inglesa grande, 5.000 pesetas.

Una llave grija grande, 5.000 pesetas.

Cuatro cajas completas de llaves y varios, 14.000 pesetas.

100.000 kilogramos aproximadamente de chatarra, 100.000 pesetas.

Un desterrador con torba, motor número 36.425, 10.000 pesetas.

Un alimentador con torba, motor número 146.732, 10.000 pesetas.

Un laminador con dos motores número F-V88458-FV, 50.000 pesetas.

#### Bienes inmuebles

Tierra en término de Camarenilla, al sitio Pedazo de Era, de haber 28 áreas 18 centiáreas. Dentro de esta finca se ha construido un bloque de 12 viviendas, que responde a la siguiente descripción: A lo largo del lindero este, y a partir de su confluencia con el lindero sur, ocupa el dicho bloque una longitud de 54 metros a lo largo y 9 metros en línea perpendicular al citado lindero este. Ocupan las viviendas una superficie útil de 570,84 metros cuadrados, y construida de 980 metros cuadrados. Restan sin construir 1.837,20 metros cuadrados. Cada vivienda consta de dos plantas y cada dos de ellas unen su medianería.

Disponen de retrete, lavabo, fregadero y ducha, y cada cuatro viviendas llevarán fosa séptica. Se componen de cuarto de estar, cocina y otras tres habitaciones, además del ascensor y el pasillo y las escaleras.

Inscrita en el tomo 1.261, folio 198 a 199.

Se tasa o valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tierra en el término de Camarenilla, al sitio de Manotera Grande, de haber 1 hectárea 69 áreas y 11 centiáreas. Sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones:

1.ª Nave destinada a la fabricación de piezas cerámicas, que ocupa una superficie de 9.300 metros cuadrados. Construida a base de pilares de hierro de doble T, con cerramiento de ladrillo hueco doble, de un pie de espesor, enfoscado con cemento por el interior y exterior. La cubierta de la nave es a base de cerchas metálicas y malita, a cuatro aguas. Dentro de esta nave existe construido un horno tipo «Hoffmann», de 60 metros de longitud, con una sección de 4,5 metros y por 2,60, con bóveda planas y cabezas abiertas. Un secadero tipo «Ceric Anjou», de 60 metros de largo por 4,5 metros de ancho, con dos túneles, uno inferior y otro superior, y un secadero tipo «Capelliti», a contracorriente, de 80 metros de largo por 5,5 metros de ancho.

2.ª Una caseta para transformación de energía eléctrica, de 3 por 4 metros cuadrados, o sea, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados, tiene 7 metros de altura y su cubierta es con forjado cerámico de tierras, de 70 metros de largo por 16 metros de ancho, o sea que ocupa una superficie de 1.120 metros cuadrados, cuya construcción es similar a la nave primera. El resto del terreno no edificado se destina a zona de circulación de camiones, carga y descarga. Inscrita en el tomo 1.261, folio 205 a 206.

Se tasa o valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Tierra al sitio denominado Cuadro de la Era, en el término de Camarenilla, de haber 75 áreas. Inscrita en el tomo 1.306, folio 112.

Se tasa o valora en 1.000.000 de pesetas.

Valor total: 35.316.000 pesetas.

Lo mando y firma. Su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente en Toledo a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Nazario José María Losada Alonso.-El Secretario.-9.819-A.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, con el número 976/1988, ejecución número 69/1989, a instancia de José Díaz Martín, contra «Autocares Bayona la Real, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.320.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Puerta del Sol, 11, tercera planta, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 29 de enero de 1992, en segunda subasta el día 26 de febrero de 1992, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 25 de marzo de 1992; señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.398 LEC).

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064097688 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Urzaiz, número 7, de esta ciudad.

Tercera.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.-Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

#### Relación de los bienes embargados

Terreno inculco denominado «Louzán», sitio de este nombre, parroquia de Bahiña, Bayona. Mide 15 áreas 30 centiáreas. Inscrito en el tomo 92 de Bayona, folio 42 vuelto, finca 6.934, inscripción segunda, a favor de «Autocares Bayona la Real, Sociedad Anónima», por título de aportación.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 23 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario judicial.-9.816-A.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Zamora,

Hago saber: Que en autos número 733/1990 (ejecución número 22/1991), seguidos a instancia de don Romualdo Hidalgo Vara, sobre rescisión de relación laboral, contra don Ventura Darlington Larrion, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Rústica.-Finca de regadío en término municipal de Corces (Zamora), al sitio de San Miguel de la Vega, conocida hoy por La Vega, en la carretera de la Estación, que tiene casa de labor, pozo, un caseto para el transformador y un depósito para agua de cabida de unos 100.000 litros. Tiene una superficie actualmente de 2 hectáreas 9 áreas 18 centiáreas, aproximadamente, aunque en el título figura con una superficie de 4 hectáreas 75 áreas 17 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existen las siguientes construcciones: Colegio de cuatro plantas, semisótano o baja, primera, segunda y tercera, con una superficie



aproximada de 1.749 metros cuadrados. Polideportivo, de unos 645 metros cuadrados. Piscina, de una superficie de unos 626 metros cuadrados. Granja, compuesta de una nave de unos 668 metros cuadrados en forma de T. Nave, de planta baja de 112 metros cuadrados. Nave (tenado), de unos 260 metros cuadrados. Nave tenador, de unos 160 metros cuadrados. Pozo, pozo negro y dos silos de forraje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, tomo 1.760, libro 74, folios 94 y siguientes. Finca registral número 5.270 N.

El importe del bien relacionado anteriormente figura justipreciado en la cantidad de 10.707.174 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, por término de veinte días. En primera subasta, el día 5 de marzo; en segunda subasta, el día 2 de abril, y en tercera subasta, el día 30 de abril, todos ellos próximos, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar o consignar previamente en Secretaría de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal, y bajo la referencia 4839/000/00/0733/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación. Que los autos y certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas anteriores y gravámenes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La venta del bien descrito se llevará a efecto libre de cargas en virtud de la garantía absolutamente privilegiada que a los salarios de los últimos treinta días otorga el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores. Dichos salarios ascienden a la suma de 66.681 pesetas.

Liámese a la subasta no sólo a los acreedores con créditos anteriores anotados en el Registro (artículo 131.5 de la Ley Hipotecaria) y también a todos aquellos acreedores que ostenten créditos anotados con anterioridad a efectos de que participen en las subastas si les convinieren.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de esta ciudad y en el tablón de anuncios de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal laboral, se expide el presente en Zamora a 19 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo—El Secretario, José Rodríguez Hernández.—9.821-A.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Relación de personal sorteado con el Reemplazo 1992, procedentes de prófugos, con expresión de

apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, órgano de alistamiento, número de alistamiento, fecha clasificación. DT, L. nombre de los padres, AA y E.

Arnaiz Gómez, Alvaro. 7 de noviembre de 1971. 942.001.042. 42001. 42001. 42. 30 de agosto de 1991. 22. 1. Carlos y Antonia. 89. 2.

Carrasco Sánchez, Francisco. 15 de septiembre de 1971. 942.001.093. 42001. 42001. 93. 30 de agosto de 1991. 21. 6. José y Manuela. 89. 2.

Fresno Rupérez, José. 10 de octubre de 1971. 942.001.142. 42001. 42001. 142. 30 de agosto de 1991. 22. 4. Cecilio y Elena. 89. 2.

Gonzalo Sánchez, Jesús. 9 de enero de 1971. 942.200.017. 42200. 42200. 17. 30 de agosto de 1991. 5. 4. Feliciano y Leonor. 89. 1.

Granda Arranz, Francisco. 4 de enero de 1971. 942.090.012. 42090. 42090. 12. 30 de agosto de 1991. 5. 4. Gabino y Teodora. 89. 1.

Heras Paredes, Félix. 7 de julio de 1971. 942.001.214. 42001. 42001. 214. 30 de agosto de 1991. 7. 3. Antonio y Cecilia. 89. 1.

Herrera Vera, Luis. 28 de julio de 1971. 942.165.007. 42165. 42165. 7. 30 de agosto de 1991. 9. 3. Angel y Petra. 89. 1.

Izquierdo López, Juan. 20 de marzo de 1971. 942.001.240. 42001. 42001. 240. 30 de agosto de 1991. 5. 3. José y Juan. 89. 1.

Jiménez Mendoza, Ramón. 12 de noviembre de 1971. 942.001.243. 42001. 42001. 243. 30 de agosto de 1991. 1. 4. Antonio y Rufina. 89. 1.

Meinche Requette, Pedro. 29 de junio de 1971. 942.001.319. 42001. 42001. 319. 30 de agosto de 1991. 7. 4. Arthur Pere, Michelle. 89. 1.

Miguel Cuesta, Jesús. 23 de julio de 1971. 942.001.324. 42001. 42001. 324. 30 de agosto de 1991. 9. 4. Eugenio y Gregoria. 89. 1.

Montoya Mendoza, José. 7 de agosto de 1971. 942.001.334. 42001. 42001. 334. 30 de agosto de 1991. 9. 2. Adolfo y María. 89. 1.

Muñoz González, Ignacio. 13 de agosto de 1971. 942.001.346. 42001. 42001. 346. 30 de agosto de 1991. 10. 4. Jesús y María Esperanza. 89. 1.

Puente Olmos, David. 12 de mayo de 1971. 942.001.398. 42001. 42001. 398. 30 de agosto de 1991. 5. 2. Severino y Perpetua. 89. 1.

Sánchez González, José. 24 de febrero de 1971. 942.001.455. 42001. 42001. 455. 30 de agosto de 1991. 5. 3. Francisco y Petra. 89. 1.

Sánchez Hernández, Tomás. 4 de junio de 1971. 942.001.456. 42001. 42001. 456. 30 de agosto de 1991. 5. 1. Maximiano y Romana. 89. 1.

Vaquero Artares, Alberto. 11 de diciembre de 1971. 942.001.498. 42001. 42001. 498. 30 de agosto de 1991. 1. 2. José y Araceli. 89. 1.

Zurita Carpio, Francisco. 9 de mayo de 1971. 942.001.514. 28001. 42001. 514. 30 de agosto de 1991. 5. 2. José Antonio y María Matilde. 89. 1.

Soria, 5 de noviembre de 1991.—2.251.